

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>			
Corrección de errata al Decreto 487/1996, de 5 de noviembre, por el que se adecua la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca. (BOJA núm. 136, de 26.11.96).	16.047	Orden de 27 de noviembre de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público del personal laboral de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Educación y Ciencia que presta sus servicios en las Residencias Escolares de dicha provincia, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	16.050
<b>CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA</b>			
Acuerdo de 5 de noviembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Mediterráneo Técnica Textil, SA.	16.049	Orden de 28 de noviembre de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	16.051
Acuerdo de 5 de noviembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Hijos de Andrés Molina, SA.	16.049	<b>CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE</b>	
Acuerdo de 5 de noviembre de 1996, del Consejo de Gobierno por el que se declara la urgente ocupación de bienes y derechos al objeto de imponer servidumbre de paso, para construir una línea de transporte de energía eléctrica aérea de AT, S/C, de 66KV, desde el apoyo núm. 3 de la línea 66 KV, desde subestación Las Gabias hasta el apoyo núm. 9 de la línea 20 KV, Otura-Alhendín a la futura estación de Santa Fe, afectando a los términos municipales de Las Gabias, Purchil y Santa Fe, todos ellos pertenecientes a la provincia de Granada.	16.049	Decreto 488/1996, de 5 de noviembre, por el que se modifica el 249/1988, de 12 de julio, por el que se crea el Comité de Acciones Integradas para el Ecodesarrollo de la Junta de Andalucía, estableciendo como nueva denominación la de Comité de Acciones Integradas para el Desarrollo Sostenible y adecuando sus funciones y composición.	16.052

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 20 de noviembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 16.053

Resolución de 21 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican los puestos de trabajo de libre designación, convocados por resolución que se cita. 16.054

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 19 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita. 16.054

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería. 16.055

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 13 de noviembre de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca el I Seminario Andaluz sobre Formación Inicial del Profesorado en Educación no Sexista. 16.056

Orden de 29 de noviembre de 1996, por la que se modifica el apartado C), del punto tercero de la de 30 de julio de 1996, por la que se da cumplimiento a la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 815/94, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 16.059

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 14 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de once parcelas del Ayuntamiento de Aljaraque. 16.057

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 7 de noviembre de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2650/96-S.2.º, interpuesto por Dragados y Construcciones, SA, Sacyr, SA y la Unión Temporal de Empresas Dragados y Construcciones, SA y Sacyr, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 16.059

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 8 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las dos subvenciones que se citan. 16.057

Resolución de 12 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita. 16.057

Orden de 11 de noviembre de 1996, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2231/93, interpuesto por doña Joaquina Rosa Castillo. 16.059

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se encomienda la gestión de las instalaciones deportivas de la Isla de la Cartuja a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. 16.057

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 30 de octubre de 1996, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas, en materia de migraciones, relativas a su ámbito competencial. 16.060

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 6 de noviembre de 1996, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada. 16.058

Resolución de 8 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos los convenios celebrados entre esta Consejería y los Ayuntamientos de Ayamonte, Punta Umbría y Bailén, en materia de zonas con especial problemática social. 16.060

Resolución de 8 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos los convenios celebrados entre esta Consejería y las Asociaciones La Traña de Almería, Nivel de Cádiz y Garelli de Sevilla. 16.060

Resolución de 8 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos los convenios celebrados entre esta Consejería y los Ayuntamientos de Almería y La Carolina, para proyectos de intervención social integral. 16.061

Resolución de 15 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención específica concedida al Ayuntamiento de Dúrcal (Granada). 16.061

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 16.061

### JUZGADO DE LO PENAL NUM. UNO DE CEUTA

Edicto. 16.062

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 21 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (Expte. 2057/96). (PD. 3996/96). 16.062

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 11 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 16.063

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 8 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras en la provincia por el sistema de adjudicación de subasta abierta. 16.063

Resolución de 20 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica en concurso, procedimiento abierto, el contrato de obras Reparaciones y Obras varias en el CP Nuestra Señora de los Remedios, de Bélmez. 16.063

Resolución de 20 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica en concurso, procedimiento abierto, el contrato de obras Pista Polideportiva en el CP Virgen de la Esperanza de Córdoba. 16.063

Resolución de 20 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica en concurso, procedimiento abierto, el contrato de obras Reparación de grietas y pavimentación en el CP Cervantes, de Espejo. 16.063

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 21 de octubre de 1996, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro de bienes muebles del Patrimonio Histórico. 16.064

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios que se indica. 16.064

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de adjudicación. 16.064

#### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Resolución de 21 de noviembre de 1996, por la que se convoca concurso de servicios.(PP. 3968/96). 16.064

#### EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio. (PP. 3958/96). 16.065

#### CONSORCIO ESCUELA DEL MARMOL DE FINES

Resolución de 31 de octubre de 1996, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de concurso y procedimiento abierto, que se cita. 16.065

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Huelva, notificando acuerdo de iniciación formulado en expediente sancionador que se cita. (H-178/96-EP). 16.065

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Huelva, notificando Acta-Pliego de Cargos y Pliego de Cargos, formulados en los expedientes sancionadores incoados que se citan. (H-149/96-M; y H-161/96-M). 16.066

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Huelva, notificando resoluciones y propuesta de resolución formuladas en los expedientes sancionadores que se indican. 16.067

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-34/96-SE). 16.068

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-268/95-SE). 16.068

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 25 de noviembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de San Fernando (Cádiz). (PD. 3997/96). 16.069

Orden de 25 de noviembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Cádiz. (PD. 3998/96). 16.069

Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública la extinción y la cancelación de los asientos de los Registros correspondientes del Montepío de Previsión Social San Gines de la Jara, en liquidación (MPS-E-025), de Jerez de la Frontera. 16.070

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias. 16.070

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias. 16.073

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud concesión directa de explotación Ampliación Cerro del Yeso núm. 7637. (PP. 2487/96). 16.075

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita. (MA-61/96). 16.075

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SE-043/95). 16.075

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Cancelación de Oficio de una Oficina de Agencia de Viajes que se cita. 16.076

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las obras del proyecto que se cita. (2-CA-148). 16.076

Resolución de 14 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos ocupados con motivo de la ejecución de la obra que se cita. (JA-1-GR-188.2). 16.077

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la Resolución del expediente sancionador que se cita. (4/95). 16.088

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la Resolución del expediente sancionador que se cita. (18/95). 16.090

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 14 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria. 16.091

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 16.091

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 31 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 16.091

Resolución de 14 de noviembre de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, por la que se notifican las resoluciones dictadas en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan. 16.096

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 16.096

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 16.096

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 16.097

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	16.097	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	16.098
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	16.097	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre enajenación de un inmueble propiedad de la Fundación don Luis Bocanegra y Guzmán.	16.100
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	16.097	<b>DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN</b>	
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	16.097	Anuncio de bases.	16.100
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	16.098	<b>AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA</b>	
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	16.098	Edicto. (PP. 3705/96).	16.104
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	16.098	<b>AYUNTAMIENTO DE RONDA</b>	
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	16.098	Edicto.	16.104
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	16.098	<b>CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA</b>	
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	16.098	Anuncio de Asamblea General Ordinaria. (PP. 4003/96).	16.105
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	16.098	<b>SDAD. COOP. DE VIVIENDAS SANTANA</b>	
		Anuncio de convocatoria Asamblea General Extraordinaria. (PP. 4002/96).	16.105

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*CORRECCION de errata al Decreto 487/1996, de 5 de noviembre, por el que se adecua la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca. (BOJA núm. 136, de 26.11.96).*

Advertida errata por omisión en el anexo de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

La página 15.745, deberá sustituirse por la que sigue:

Sevilla, 29 de noviembre de 1996

**A N E X O**

**CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA**

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO R/EDP P/SM	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS :

420476 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A B P-A2 ADMIN. AGRARIA 24 XX- 743 2 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. GRAL. PRODUCCION AGRARIA

CENTRO DE DESTINO: DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA

SEVILLA

MODIFICADOS

809684 TITULADO GRADO MEDIO..... 4 F PC ,50 B P-B1 ADMIN. PUBLICA 17 X- 283 SEVILLA  
 809684 TITULADO GRADO MEDIO..... 5 F PC ,50 B P-B1 ADMIN. PUBLICA 17 X- 283 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARIA

CENTRO DE DESTINO: D.G. INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARIA

SEVILLA

AÑADIDOS :

810413 INSPECTOR DE CALIDAD..... 1 F PC B P-B2 ADMIN. AGRARIA 22 XX- 881 2 SEVILLA

MODIFICADOS

810454 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 5 F PC 50 D P-D1 ADMIN. PUBLICA 12 X- 280 SEVILLA  
 810454 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 6 F PC ,50 D P-D1 ADMIN. PUBLICA 12 X- 280 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DESARROLLO RURAL Y ACT. ESTRUCTUR.

CENTRO DE DESTINO: D.G. DESARROLLO RURAL Y ACT. ESTRUCTUR.

SEVILLA

MODIFICADOS

812050 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC ,50 C P-C1 ADMIN. PUBLICA 14 X- 280 SEVILLA  
 812050 ADMINISTRATIVO..... 5 F PC ,50 C P-C1 ADMIN. PUBLICA 14 X- 280 SEVILLA

**Sevilla, 29 de Noviembre de 1996.**

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA****A N E X O**

*ACUERDO de 5 de noviembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Mediterráneo Técnica Textil, SA.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de noviembre de 1996, adoptó el siguiente

**A C U E R D O**

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 31 de octubre de 1996, que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

**A N E X O**

Empresa: Mediterráneo Técnica Textil, S.A.  
Tipo operación: Préstamo.  
Características del préstamo:  
Importe: Hasta un máximo de 280.000.000 de pesetas.  
Tipo interés: 10% anual.  
Plazo amortiz.: 1 año.  
Desembolsos: Parciales en función de las necesidades de pago de los salarios previstos a justificar previamente por la empresa.  
Garantías: Las propias de la sociedad.

*ACUERDO de 5 de noviembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Hijos de Andrés Molina, SA.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de noviembre de 1996, adoptó el siguiente

**A C U E R D O**

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 1 de octubre de 1996, que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

Empresa: Hijos de Andrés Molina, S.A.  
Tipo operación: Préstamo.  
Características del préstamo:  
Importe: 1.100.000.000 de pesetas.  
Plazo amortiz.: 4 años.  
Tipo interés: Mibor medio a 1 año + 0,5% revisable anualmente.  
Comisión aper.: 0%.  
Garantías: Las propias de la sociedad.  
Condiciones: El desembolso de este préstamo queda condicionado a la previa notificación de esta ayuda a la Comisión de las Comunidades Europeas.

*ACUERDO de 5 de noviembre de 1996, del Consejo de Gobierno por el que se declara la urgente ocupación de bienes y derechos al objeto de imponer servidumbre de paso, para construir una línea de transporte de energía eléctrica aérea de AT, S/C, de 66KV, desde el apoyo núm. 3 de la línea 66 KV, desde subestación Las Gabias hasta el apoyo núm. 9 de la línea 20 KV, Otura-Alhendín a la futura estación de Santa Fe, afectando a los términos municipales de Las Gabias, Purchil y Santa Fe, todos ellos pertenecientes a la provincia de Granada.*

La Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. solicitó a la entonces Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, la declaración de urgente ocupación, en base a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de Expropiación Forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas, de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica aérea de A.T., S/C, de 66 KV desde el apoyo núm. 3 de la línea 66 KV, desde la subestación Las Gabias, hasta el apoyo núm. 9 de la línea 20 KV (Otura-Alhendín, hasta la futura subestación de Santa Fe, afectando a los términos municipales de Las Gabias, Purchil y Santa Fe, todos ellos pertenecientes a la provincia de Granada.

Declarada la utilidad pública de la citada instalación por Resolución de la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Granada de fecha 2 de noviembre de 1994 (publicada en el BOJA núm. 195, de 9 de diciembre de 1994), y publicada en el BOP núm. 285 (de fecha 13 de diciembre de 1994), a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de Expropiación Forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, se estima justificada la urgente ocupación en base al aumento de la demanda, derivado de la implantación de dos polígonos industriales en la zona, la ampliación de potencia del Aeropuerto de Granada, nuevas viviendas en el municipio de Santa Fe, y proyectos de bombeo de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, principalmente.

Tramitado el correspondiente expediente por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Granada, se presentó, dentro del período hábil reglamentario en que fue sometido al trámite de información pública, un escrito de alegaciones por los propietarios de una de las fincas afectadas que no puede ser tenido en cuenta a los efectos de la declaración de urgente ocupación solicitada, toda vez que, según consta en el informe al respecto de la mencionada Delegación Provincial de Granada, realizada una visita de inspección técnica sobre los terrenos afectados por la ocupación, no se dan las prohibiciones y limitaciones que se fijan en los

artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los artículos 13, 14 y 15.1.2.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en relación con el Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, otorgan a la Junta de Andalucía competencia para declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso para el establecimiento de instalaciones de producción, distribución y transporte de energía eléctrica, siempre que, como ocurre en el presente expediente, el transporte no salga de la Comunidad Autónoma Andaluza y su aprovechamiento no afecte a otro territorio, cuyo ejercicio le es conferido al Consejo de Gobierno a tenor de lo establecido en el artículo 42.2 del propio Estatuto de Autonomía.

En su virtud, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de noviembre de 1996, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de Expropiación Forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la imposición de la servidumbre de paso, cuya relación consta en el Anexo del presente Acuerdo; con el alcance previsto en el artículo 4.º de la Ley citada, necesarios para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica aérea A.T., S/C., de 66 KV desde el apoyo núm. 3 de la línea 66 KV, desde la subestación de Las Gabias, hasta el apoyo núm. 9 de la línea 20 KV (Otura-Alhendín, hasta la futura subestación de Santa Fe, afectando a los términos municipales de Las Gabias, Purchil y Santa Fe, todos ellos pertenecientes a la provincia de Granada.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

#### ANEXO

Parcela núm. 1.3.

Nombre de la finca: El Romancín.  
Término municipal: Las Gabias (Granada).

Clase de cultivo: Olivar.

Nombre del propietario: Don Adolfo Beltrán Pertíñez y doña Rosario Polo García.

Domicilio: C/ Real de Málaga, 50. Las Gabias. 18110 Granada.

Linderos: Norte, Hdos. de don Mariano Pertíñez; Sur, don Enrique Gálvez; Este, don Manuel Ariza Beltrán; Oeste, don Mariano Pertíñez.

Número de apoyos: Ninguno.

Longitud de la línea que causa servidumbre: 139,00 m.

Distancia entre conductores extremos: 3,80 m.

Superficie a ocupar por el apoyo: Ninguna.

Altura mínima sobre terreno: 8,50 m.

Oscilación externa máxima de conductores: 4,51 m.

Parcela núm. 1.24.

Nombre de la finca: Cañada de los Espárragos Blancos.

Término municipal: Las Gabias (Granada).

Clase de cultivo: Cereal (trigo).

Nombre del propietario: Don Diego Jiménez Garrido y Hnos.

Domicilio: C/ Ros Muller, 3, Otura. 18630 Granada.

Linderos: Norte, don Salvador Pertíñez García; Sur, don Francisco Gálvez; Este, don Pedro Ruiz; Oeste, don Francisco Gálvez.

Número de apoyos: Ninguno.

Longitud de la línea que causa servidumbre: 83,00 m.

Distancia entre conductores extremos: 3,80 m.

Superficie a ocupar por el apoyo: Ninguna.

Altura mínima sobre terreno: 15,50 m.

Oscilación externa máxima de conductores: 5,30 m.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público del personal laboral de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Educación y Ciencia que presta sus servicios en las Residencias Escolares de dicha provincia, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa del personal laboral de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Educación y Ciencia, ha sido convocada huelga desde las 22,00 horas del día 3 hasta las 22,00 horas del día 4 de diciembre de 1996, y que, en su caso, podrá afectar al colectivo de monitoras de Residencias Escolares de la provincia de Cádiz.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el Funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el colectivo de monitoras de las Residencias Escolares de la provincia de Cádiz dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, prestan un servicio esencial para la comunidad, por cuanto que la falta de servicio en dichas Residencias Escolares, en concreto en cuanto a la vigilancia y cuidado de niños discapacitados durante las horas nocturnas, colisiona frontalmente con los derechos a la educación y a la protección de los menores proclamados en los artículos 27 y 39 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar una solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 27, 28.2 y 39 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto

Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar al colectivo de monitoras de las Residencias Escolares de la provincia de Cádiz dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, convocada desde las 22,00 horas del día 3 hasta las 22,00 horas del día 4 de diciembre de 1996, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento del servicio esencial que preste el referido personal.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Educativa.  
Ilmo. Sr. Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia.  
Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales.

### ANEXO

Un monitor por cada Residencia afectada en el turno correspondiente.

*ORDEN de 28 de noviembre de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Sindicato Provincial de Administración Pública de CC.OO., ha sido convocada huelga a partir del día 2 de diciembre de 1996, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar al personal laboral del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e in-

aplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal laboral del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), presta servicios esenciales para la comunidad, tales como el suministro a la población de bienes y servicios de primera necesidad, cuyas paralizaciones totales por el ejercicio de la huelga convocada podrían afectar a bienes y derechos fundamentales de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título primero de nuestra Constitución, fundamentalmente los derechos a la vida, a la protección de la salud, a un medioambiente adecuado, a la seguridad, arts. 15, 43.1, 45.1 y 17.1, respectivamente. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Orden.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15, 17.1, 43.1 y 45.1 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar al personal laboral del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla) convocada, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
 Ilmo. Sr. Director de Administración Local y Justicia.  
 Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Gobernación de Sevilla.

#### ANEXO

Limpieza de Centros Escolares y edificios públicos:

- 1 limpiadora para la limpieza de los servicios y aseos de la totalidad de los colegios.
- 1 limpiadora para los servicios y los aseos de los colegios ubicados en los poblados del término municipal.
- La totalidad de la plantilla de limpiadoras de colegios, cada 3 días.
- 1 limpiadora para el mercado de Abastos.
- 1 limpiadora para la limpieza del resto de edificios públicos, cada 3 días.

Recogida de basuras:

- Mercado y Centro de Salud todos los días: 1 conductor y 2 peones, durante una hora diaria.
- Resto de la población: Dos equipos (2 conductores y 4 peones), un día a la semana.
- Funcionamiento de la depuradora: Se garantizará un control periódico, durante las 24 horas.

Almacén:

- 1 almacenero, 8 horas diarias.

Servicios del Ayuntamiento:

- Información y Registro: 1 persona.

Cementerio:

- 1 sepulturero, en la jornada normal de trabajo.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*DECRETO 488/1996, de 5 de noviembre, por el que se modifica el 249/1988, de 12 de julio, por el que se crea el Comité de Acciones Integradas para el Ecodesarrollo de la Junta de Andalucía, estableciendo como nueva denominación la de Comité de Acciones Integradas para el Desarrollo Sostenible y adecuando sus funciones y composición.*

El concepto de desarrollo sostenible se acuña por primera vez en el Informe «Nuestro Futuro Común», elaborado por la Comisión Brundlandt sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en 1987. En dicho Informe se define el desarrollo sostenible como «aquél que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades».

La introducción y adopción de este concepto en la forma de interpretar el papel que debe jugar la política ambiental en el contexto de la política general obliga a reconsiderar los principios básicos por los que ésta debe regirse. Estos principios son los de favorecer: La solidaridad en el espacio, contribuyendo a erradicar la pobreza en el planeta, la solidaridad en el tiempo, garantizando el uso de los recursos en el futuro, la incorporación de tecnologías social y ambientalmente apropiadas, potenciando la base de los recursos naturales, y una nueva economía ecológica para la gestión racional del medio ambiente.

Como puede observarse, el concepto de desarrollo sostenible va mucho más allá de la mera compatibilización de las actividades socioeconómicas con el medio ambiente, lo entendido como ecodesarrollo. Es más, el ecodesarrollo, concebido como se ha expresado anteriormente, debe entenderse como una condición necesaria pero no suficiente para alcanzar el desarrollo sostenible.

La nueva concepción de la política ambiental, emanada de las implicaciones derivadas del concepto de desarrollo sostenible, es hoy día asumida por los ámbitos políticos internacionales en los que se encuadra el Estado español y, por tanto, Andalucía.

Así se desprende de las consideraciones establecidas en el Programa 21 y en el Quinto Programa de Acción Ambiental de la Unión Europea.

El Programa 21, plan de acción aprobado por las Naciones Unidas en la Cumbre de la Tierra celebrada en 1992, establece las actuaciones a emprender por los gobiernos y las organizaciones internacionales para integrar medio ambiente y desarrollo en el horizonte del siglo XXI.

El Quinto Programa de la Unión Europea, desarrollado bajo el título «Hacia un desarrollo sostenible», se plantea como meta final la modificación de las pautas de crecimiento en la Unión de tal forma que impliquen un verdadero acercamiento a la sostenibilidad. La estrategia propuesta es la de alterar las relaciones entre los principales grupos de agentes intervinientes y de los principales sectores económicos, mediante una amplia gama de instrumentos y bajo la dirección de los siguientes principios: «prevención», «solidaridad compartida» y «quien contamina paga».

La política ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía viene asumiendo los principios emanados del concepto de desarrollo sostenible, algo que no podía ser de otro modo si consideramos el acervo natural que posee, por un lado, y la potencialidad que ese patrimonio natural todavía presenta como fuente de generación de actividad económica y empleo. La asunción de esos principios se hace necesaria si se quiere mantener dicho potencial, haciendo un uso racional de los recursos naturales, y acrecentarlo en el futuro.

El Comité de Acciones Integradas para el Ecodesarrollo, creado en 1988, viene funcionando como un instrumento importante para el impulso de la política ambiental en Andalucía. Fundamental ha sido su papel en el desarrollo y avance de figuras de planificación que permiten la compatibilización de las actividades socioeconómicas y la conservación de los recursos naturales, sobre todo en espacios de especial interés ambiental como son los Parques Naturales.

Si bien es incuestionable la necesidad de que dicho Comité siga funcionando, como importante valor que es para la política ambiental, es también necesario adecuarlo a las nuevas circunstancias en las que debe desarrollar su labor.

Ya se ha puesto de manifiesto con anterioridad que el concepto de ecodesarrollo ha quedado desbordado por el más amplio y ambicioso de desarrollo sostenible. Esta circunstancia aconseja el cambio de denominación del Comité y la adecuación y ampliación de sus funciones a las implicaciones derivadas del concepto más amplio de desarrollo sostenible.

La configuración y composición del Comité, como órgano de la Administración de la Junta de Andalucía que es, debe adaptarse a los posibles cambios que se hayan producido en la estructura de la misma, siendo el más significativo y resaltante la creación de la Consejería de Medio Ambiente. La adaptación del Comité a la estructura orgánica actual del Gobierno de la Junta de Andalucía se presenta, por tanto, como una necesidad.

En definitiva, se estima necesaria la modificación de la denominación, de las funciones y de la composición del Comité.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, previa deliberación en el Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de noviembre de 1996.

## DISPONGO

Artículo primero. El Comité de Acciones Integradas para el Ecodesarrollo, creado por Decreto 249/1988, de 12 de julio, pasa a denominarse Comité de acciones para el desarrollo sostenible, adscrito a la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos y con la composición y funciones que se establecen en el presente Decreto.

Artículo segundo. El artículo 2 del Decreto 249/1988 queda redactado de la siguiente manera:

a) Son funciones del Comité las siguientes:

- El impulso, la propuesta, coordinación, seguimiento y evaluación de los planes y programas cuyos objetivos se dirijan a armonizar el desarrollo socio-económico y el fomento del empleo con la preservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales.

- La promoción de acciones que impliquen la integración de las consideraciones ambientales en el conjunto de políticas, planes y programas que se lleven a efecto en Andalucía.

- Informar los proyectos de Planes de Ordenación de Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión, Planes de Desarrollo Integral, Planes de Desarrollo Sostenible y cualquiera otra figura de planificación que afecten a los espacios naturales protegidos andaluces.

- La promoción del conocimiento del estado de los recursos naturales de Andalucía, mediante de realización de estudios e inventarios que permitan su mejor gestión y su más correcta utilización.

- La propuesta a la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos económicos de planes, programas y actuaciones dirigidas a la efectiva aplicación e integración en Andalucía de la normativa ambiental de la Unión Europea.

- Cuantas otras funciones le sean atribuidas por la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos.

b) Las funciones del Comité se ejercerán atendiendo a los acuerdos y sugerencias que adopten los órganos colegiados de participación social en materia de medio ambiente, en particular, el Consejo Andaluz de Medio Ambiente.

Artículo tercero. El artículo 3 del Decreto 249/1988 queda redactado de la siguiente manera:

a) El Comité de acciones para el desarrollo sostenible estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Consejero de Medio Ambiente.

Vicepresidentes: El Viceconsejero de Medio Ambiente y el Secretario General de Economía.

Vocales: El Presidente del I.A.R.A., el Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía, un representante, con rango al menos de Director General, de cada una de las Consejerías de la Junta de Andalucía.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de Medio Ambiente.

b) Para el mejor desempeño de sus funciones el Comité podrá constituir grupos de trabajo, compuesto por personal cualificado designado al efecto por las correspondientes Consejerías y Organismos Autónomos.

Disposición final primera. La autorización contenida en la disposición adicional del Decreto 249/1988, de 12 de julio, por el que se crea el Comité de Acciones Integradas para el Ecodesarrollo de la Junta de Andalucía, para el desarrollo y ejecución de sus previsiones, se referirá al Consejero de Medio Ambiente.

Disposición final segunda. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996.

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16

de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21, bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando el «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1996.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### ANEXO

Número de orden: 1.

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Planificación. Sevilla.

Denominación del puesto: Gabinete Planificación Económica.

Código: 756003.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: A.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.598.

Cuerpo: P-A12.

Area Funcional: Ordenación Económica.

Area Relacional: Hacienda Pública.

Exp.: 3 años.

Requisitos R.P.T.: Licenciado en C. Económicas y Empresariales.

Méritos Específicos: Conocimiento y experiencia en Economía Andaluza, Planificación Regional, Análisis Regional, Estadísticas Económicas Regionales, Políticas de Desarrollo Regional, Políticas de la Administración Andaluza y Evaluación de Políticas Públicas.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se adjudican los puestos de trabajo de libre designación que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de fecha 27 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 118, de 15 de octubre), para el que se nombra al personal que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Adtva. de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 11.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de noviembre de 1996.- El Director General, José de Haro Bailón.

#### ANEXO I

DNI: 28.704.603.

Primer apellido: Martínez.

Segundo apellido: López.

Nombre: Luis Ignacio.

Código puesto: 699504.

Puesto trabajo adjudicado: Servicio Ordenación Recursos Humanos.

Org. Autónomo: SAS.

Centro directivo: D. Gral. Personal y Serv.

DNI: 51.700.965.

Primer apellido: Espinosa de los Monteros.

Segundo apellido: Devesa.

Nombre: Jacobo Eugenio.

Código puesto: 700136.

Puesto trabajo adjudicado: Servicio Gestión Concier-tos y Prestaciones.

Org. Autónomo: SAS.

Centro directivo: D. Gral. Asist. Sanitar.

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican los puestos de trabajo de libre designación, convocados por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se adjudican los puestos de trabajo de libre designación que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de fecha 2 de octubre de 1996 (BOJA núm. 118, de 15 de octubre), para el que se nombra al personal que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta

Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 11.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de noviembre de 1996.- El Director General de Personal y Servicios, José de Haro Bailón.

#### ANEXO I

DNI: 24.109.721.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Mariscal.

Nombre: José Manuel.

Código puesto: 699540.

Puesto de trabajo adjudicado: Subdirección Inversiones y Contrataciones.

Org. Autónomo: SAS.

Centro Directivo: D. Gral. Gestión Económ.

DNI: 37.690.797.

Primer apellido: Guirao.

Segundo apellido: Escriva.

Nombre: Jaime.

Código puesto: 699554.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Coordinación Técnica.

Org. Autónomo: SAS.

Centro Directivo: D. Gral. Gestión Económ.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67 de 18 de junio) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General

de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos ofertados.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubieren obtenido otros destinos mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de noviembre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

#### ANEXO I

Consejería u organismo: Educación y Ciencia.

Centro de trabajo: Dir. Gral. Evaluación Educativa y F.P.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Evaluación.

Código: 526165.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 28.

Compl. Específico, RFIDP/Ptas. actuales: XXXX-1881.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Administración Educativa (1).

(1) Experiencia en diseño y coordinación de programas y planes de evaluación del Sistema Educativo. Participación y gestión en actividades de formación de agentes evaluadores. Gestión de proyectos de evaluación educativa. Docencia mínimo 3 años.

Consejería u organismo: Educación y Ciencia.

Centro de trabajo: Dir. Gral. Form. Profesional y Solidaridad Educ.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio Formación Profesional.

Código: 870350.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 28.

Compl. específico, RFIDP/Ptas. actuales: XXXX-1881.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Administración Educativa. Experiencia en desarrollo curricular del nuevo modelo de Formación Profesional establecido en la LOGSE y en el proceso de experimentación de la reforma educativa.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca el I Seminario Andaluz sobre Formación Inicial del Profesorado en Educación no Sexista.*

El Instituto Andaluz de la Mujer, Organismo Autónomo de la Consejería de la Presidencia tiene por finalidad, conforme lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 10 de enero, la promoción y el fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social.

Dentro del marco general de dichos fines, y del II Plan Andaluz para la Igualdad de las Mujeres: «Estrategias para avanzar», el Instituto Andaluz de la Mujer se propone la organización del I Seminario Andaluz sobre Formación Inicial del Profesorado, con el objeto de facilitar el intercambio de información y experiencia del profesorado de las Facultades de Ciencias de la Educación y de Psicopedagogía de las Universidades de Andalucía y de incorporar la Igualdad de Oportunidades entre ambos sexos como materia transversal del currículo, de acuerdo con lo previsto en el desarrollo de la LOGSE.

En atención a lo expuesto,

#### DISPONGO

Primero. Convocar el I Seminario Andaluz sobre Formación Inicial del Profesorado en Educación no sexista, que se celebrará en la ciudad de Baeza (Jaén), en marzo de 1997, de acuerdo con las fechas y lugar que figuran en el Anexo II.

Segundo. El Seminario estará integrado por Profesoras y Profesores, en un máximo de 100, de las Facultades de Ciencias de la Educación y Psicopedagogía de Andalucía, que actualmente estén impartiendo la docencia y que hayan realizado actividades sobre la materia objeto del Seminario o tengan interés en iniciarlas en sus respectivas Facultades.

Tercero. Las personas solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

1.1. Instancia dirigida a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, según modelo que figura en Anexo I.

1.2. Fotocopia del NIF.

1.3. Certificación de la Facultad correspondiente, que acredite las funciones docentes en dicha Facultad de la persona interesada.

1.4. Acreditaciones de la experiencia de la persona solicitante en relación con la Educación no Sexista.

Cuarto. Los gastos de alojamiento y manutención, durante el tiempo de realización del Seminario, correrán a cargo del Instituto Andaluz de la Mujer, alojándose las/os participantes en el Centro Carmen de Burgos y en la Universidad Internacional Antonio Machado. El pago de los desplazamientos se realizará una vez finalizado el Seminario, mediante la presentación de la liquidación de la comisión de servicios que corresponda, a razón de 24 ptas./km., acompañada del modelo de solicitud de trans-

ferencia bancaria, cumplimentado, que para tal efecto se proveerá desde el Organismo convocante.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 31 de enero de 1997. Las solicitudes se presentarán en el Registro del Instituto Andaluz de la Mujer, Calle Alfonso XII, 52, 41002-Sevilla, o a través de las vías establecidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Los criterios para la selección de participantes serán los siguientes:

- Se establece un cupo de 10 plazas para cada Universidad.
- Si en alguna provincia el cupo no quedara cubierto, las plazas vacantes se redistribuirán entre las demás solicitudes atendiendo al orden de presentación de registro de entrada.

Séptimo. La Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, dictará la correspondiente Resolución de admisión o inadmisión de las personas solicitantes, que será publicada en BOJA y comunicada a las mismas, las cuales deberán confirmar su asistencia.

Sevilla, 13 de noviembre de 1996.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

#### ANEXO I

##### DATOS QUE DEBEN CONSTAR EN LA INSTANCIA DE SOLICITUD

- Nombre y apellidos.
- NIF.
- Domicilio.
- Localidad.
- Código Postal ..... Provincia.
- Teléfono ( )
- Nombre, dirección, teléfono y fax de la Facultad en la que se imparte la docencia en la actualidad.
- Departamento.
- Area o especialidad que imparte.
- Experiencias previas relacionadas con la Educación no Sexista.

Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

#### ANEXO II

##### LUGAR Y FECHAS DE REALIZACION

La fecha de realización del Seminario serán los días 23, 24 y 25 de abril de 1997.

El lugar de realización y el alojamiento será en la ciudad de Baeza:

- Centro Carmen de Burgos.
- Universidad Internacional Antonio Machado.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de once parcelas del Ayuntamiento de Aljaraque.*

Con fecha 25 de octubre del actual, se recibe expediente del Ayuntamiento de Aljaraque, para la enajenación, mediante pública subasta, de once parcelas de los bienes de propios en la Urbanización Aljapark P.P.-3 Valdeclara, según acuerdo plenario del día 28 de junio de 1996.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de los bienes es la que sigue:

Parcelas números 65, 66, 67, 68, 69 y 70, sitas en C/ Cádiz de la citada Urbanización, con una extensión superficial de 84,00 m<sup>2</sup> (parcelas 65 a 69) y 108,00 m<sup>2</sup> (parcela 70), que presentan los siguientes linderos: Por el Norte, con C/ Cádiz; al Sur, con traseras de las parcelas de la C/ Geranio; al Este, con la C/ Malva; y al Oeste, con la parcela 64 de la C/ Cádiz.

Parcelas números 81, 82, 83, 84 y 85, sitas en C/ Geranio de la citada Urbanización, con una extensión superficial de 84,00 m<sup>2</sup> (parcelas 81 a 84) y 105,00 m<sup>2</sup> (parcela 85), que presentan los siguientes linderos: Por el Norte, con traseras de las parcelas de la C/ Cádiz; al Sur, con C/ Geranio; al Este, con la C/ Malva; y al Oeste, con la parcela 80 de la C/ Geranio.

Tienen una valoración pericial total de 15.504.000 ptas.

Signatura Registral: Inscritas en el Registro de la Propiedad de Huelva-1, tomo 1.627, libro 51, folio 37, finca 4.792 (finca matriz de la que proceden las once parcelas).

En su virtud, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de once parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Aljaraque.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Aljaraque.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 14 de noviembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las dos subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública incluido en la Ley 7/1996, de 31 de julio del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las dos subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste de la provincia de Jaén.

Sevilla, 8 de noviembre de 1996.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

**ANEXO**

Núm. Expte.: J/223.

Beneficiario: Balneario de Marmolejo, S.L.  
Municipio y provincia: Marmolejo (Jaén).  
Importe subvención: 18.813.600 ptas.

Núm. Expte.: J/254.

Beneficiario: Industrias Termoplásticas del Sur, S.A.  
Municipio y provincia: Martos (Jaén).  
Importe subvención: 36.055.800 ptas.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, incluido en la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. de la Franja Pirítica de Huelva.

Sevilla, 12 de noviembre de 1996.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

**ANEXO**

Núm. Expte.: H/203.

Beneficiario: Amberset, S.A.  
Municipio y provincia: Minas de Riotinto (Huelva).  
Importe subvención: 7.626.443 ptas.

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*ORDEN de 22 de noviembre de 1996, por la que se encomienda la gestión de las instalaciones deportivas de la Isla de la Cartuja a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.*

Las Instalaciones Deportivas de la Isla de la Cartuja, compuestas por la Pista de Atletismo y el Campo de Rugby, con sus correspondientes servicios, y por las Instalaciones de Piragüismo y Remo, fueron construidas por la Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla 92, S.A. en terrenos de la Junta de Andalucía, a la que cedió su uso, mantenimiento y explotación mediante Convenio de Colaboración suscrito el día 27 de diciembre de 1991. En este Convenio se establecía, a través de la Cláusula undécima que la Junta de Andalucía podría suscribir cuantos convenios estimase necesarios para el mejor funcionamiento de las instalaciones, siempre dentro de los términos acordados.

La Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales y Deportivas fue creada por la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992 y adscrita a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, aprobándose el Reglamento General por el que se rige mediante Decreto 46/1993, de 20 de abril. Por Decreto 259/1994, de 13 de septiembre de estructura básica de la Consejería de Cultura se modifica la denominación de esta Empresa Pública pasando a llamarse Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

En el artículo 4.º c) del Reglamento General citado, se prevé entre las funciones de la Empresa Pública la gestión de instalaciones culturales y deportivas, estableciéndose en la Disposición Adicional Primera del mencionado Decreto que la asunción efectiva de la misma se instrumentará mediante Orden del Consejero de Cultura y Medio Ambiente.

A tenor de lo establecido en el Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías la competencia en materia de deportes pasa a ostentarla el Consejero de Turismo y Deporte.

Asimismo, es de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que regula en su artículo 15, la Encomienda de Gestión.

Por lo expuesto y con el objeto de optimizar la administración de las Instalaciones Deportivas de la Isla de la Cartuja, se considera necesario encomendar a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales la gestión de las mismas.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, por el Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y por el Decreto 181/1996, de 14 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y previa aceptación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales de fecha 20 de noviembre de 1996 de la gestión encomendada.

#### DISPONGO

1. Encomendar a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales la gestión de las instalaciones deportivas de la Isla de la Cartuja, compuestas por la pista de atletismo y el campo de rugby, con sus correspondientes servicios, y las instalaciones de piragüismo y remo.

2. La presente encomienda conllevará el ejercicio de las facultades y obligaciones derivadas de la gestión de las instalaciones, no suponiendo, la transmisión de la titularidad de ningún derecho y manteniendo la Administración de la Junta de Andalucía la potestad de tutela, en todo momento.

3. La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales se subrogará en los derechos y obligaciones derivados de las contrataciones efectuadas por la Consejería de Turismo y Deporte, actualmente vigentes, relativas tanto

a obras en las instalaciones deportivas y a sus diversos equipamientos, como a cualquier otra materia relacionada con las mismas.

4. Se autoriza a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, a realizar las contrataciones necesarias para la debida gestión de las instalaciones deportivas de la Isla de la Cartuja.

5. La Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía transferirá a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales los fondos necesarios para hacer frente a los gastos que se deriven de la gestión que se encomienda, de la forma que a continuación se expresa:

- El 75%, con el carácter de pago en firme de justificación diferida, a la presentación del presupuesto de gastos.

- El 25% restante, con carácter de pago en firme de justificación actual, mediante certificación de la Empresa, con el Vº Bº de la Dirección General de Tecnología e Infraestructura Deportiva.

Disposición final primera. Se faculta al Secretario General para el Deporte, para dictar las instrucciones y actos necesarios para la ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 1996

JOSE NUÑEZ CASTAIN  
Consejero de Turismo y Deporte

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 6 de noviembre de 1996, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada.*

El Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada celebró el III Congreso Internacional «Educación y Sociedad», en Granada del 16 al 19 de noviembre de 1994, y en él se produjeron importantes contribuciones científicas en un área que debida al proceso de reforma educativa está experimentando grandes transformaciones, por ello es de especial interés divulgar dichas aportaciones, siendo el mejor mecanismo para ello proceder a la publicación de las Actas del Congreso, y dado el interés que la publicación de éstas reportará a la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Educación y Ciencia

#### HA DISPUESTO

Artículo primero. Conceder al Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada una subvención específica por razón del objeto, por importe de 1.889.000 ptas. (un millón ochocientos ochenta y nueve mil pesetas), para hacer frente a los gastos derivados de la publicación de las Actas del «III Congreso Internacional de Educación y Sociedad», con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.04.00.44104.42A.0 «Promoción de actividades docentes universitarias».

Artículo segundo. El Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Gra-

nada, deberá justificar la correcta inversión de la subvención específica recibida, de acuerdo con el procedimiento ordinario de justificación que se establece en las disposiciones vigentes.

Sevilla, 6 de noviembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 29 de noviembre de 1996, por la que se modifica el apartado C), del punto tercero de la de 30 de julio de 1996, por la que se da cumplimiento a la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 815/94, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Teniendo en cuenta el estado de tramitación en que se encuentra el procedimiento iniciado para dar cumplimiento a la sentencia de referencia y ante el retraso que conllevaría la publicación de las listas provisionales en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Educación y Ciencia, en aras de agilizar la resolución definitiva de este procedimiento, acuerda:

Modificar el apartado C) de la Orden de 30 de julio de 1996, que queda redactado en los siguientes términos:

C) Las listas provisionales de seleccionados y no seleccionados, con indicación de las puntuaciones obtenidas por apartados, serán hechas públicas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente a su publicación.

Sevilla, 29 de noviembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 7 de noviembre de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2650/96-S.2.º, interpuesto por Dragados y Construcciones, SA, Sacyr, SA y la Unión Temporal de Empresas Dragados y Construcciones, SA y Sacyr, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por Dragados y Construcciones, S.A., Sacyr, S.A. y la Unión Temporal de Empresas «Dragados y Construcciones, S.A. y Sacyr, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 2650/96-S.2.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 19 de junio de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la resolución de 20 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en los expedientes sancionadores núms. M/164/94, M/165/94 y M/165/94, instruidos por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64

de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2650/96-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 7 de noviembre de 1996.

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 11 de noviembre de 1996, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2231/93, interpuesto por doña Joaquina Rosa Castillo.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2231/93, interpuesto por doña Joaquina Rosa Castillo, representada por el Procurador Sr. Alcalde Sánchez y defendido por Letrado en ejercicio, contra resolución del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de fecha 20 de julio de 1993, que le sancionaba por infracción administrativa a la normativa sobre montes.

En consecuencia con el recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, ha dictado Sentencia con fecha 24 de junio de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Eduardo Alcalde Sánchez, en nombre y representación de doña Joaquina Rosa Castillo, contra la Resolución de la Presidencia del IARA, de fecha 20 de julio de 1993, que en Expt. 436/93 (Denuncia 105/92) impuso a la recurrente la sanción de ciento seis mil pesetas de multa con obligación de repoblar el terreno roturado en el plazo máximo de dos años, por infracción administrativa sobre roturación de montes o terrenos forestales cuyo acto administrativo se anula por no conforme a derecho; sin expresa imposición de costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, y la asunción competencial derivada de los Decretos 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías y 271/1996, de 4 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 11 de noviembre de 1996

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas, en materia de migraciones, relativas a su ámbito competencial.*

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23 de 17 de febrero de 1996, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de Migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- El Director General, Juan Antonio Palacios Escobar.

Núm. Expte.: 26F014X067.  
Beneficiario: Eugenio Carmona Moreno.  
Importe: 200.000 ptas.  
Objeto: Ayuda asistencia.

Núm. Expte.: 26F014X068.  
Beneficiario: Isabel Fernández Santana.  
Importe: 250.000 ptas.  
Objeto: Ayuda asistencia.

Núm. Expte.: 26F014X078.  
Beneficiario: Rosalía Espinar Chas.  
Importe: 400.000 ptas.  
Objeto: Ayuda asistencial.

Núm. Expte.: 26F014X074.  
Beneficiario: María Cano Fernández.  
Importe: 350.000 ptas.  
Objeto: Ayuda asistencia.

Núm. Expte.: 26F014X077.  
Beneficiario: María Cuenca Fernández.  
Importe: 300.000 ptas.  
Objeto: Ayuda asistencia.

Núm. Expte.: 26F014X076.  
Beneficiario: María González Bernáldez.  
Importe: 250.000 ptas.  
Objeto: Ayuda asistencial.

Núm. Expte.: 26F014X073.  
Beneficiario: Ayto. El Pedroso (Sevilla).  
Importe: 390.250 ptas.  
Objeto: Prevención de las migraciones.

Núm. Expte.: 26F014X079.  
Beneficiario: M.ª Carmen Alvarez Muñoz.  
Importe: 450.000 ptas.  
Objeto: Inserción laboral.

Núm. Expte.: 26F014X082.  
Beneficiario: Pedro Moyano Hueso.  
Importe: 600.000 ptas.  
Objeto: Inserción laboral.

Núm. Expte.: 26F014X080.  
Beneficiario: Juan Miguel Ruiz Medina.  
Importe: 800.000 ptas.  
Objeto: Inserción laboral.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos los convenios celebrados entre esta Consejería y los Ayuntamientos de Ayamonte, Punta Umbría y Bailén, en materia de zonas con especial problemática social.*

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23, de 17 de febrero de 1996) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales, relativas al ámbito competencial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto), esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública la relación de convenios celebrados al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 8 de noviembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

**A N E X O**

1. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Ayamonte para el desarrollo de los Proyectos de Actuación en las Barriadas Punta del Moral, Canela, Guadiana, Angustias y Pozo del Camino, al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativa al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996.

Fecha de firma: 19 de septiembre de 1996.  
Importe: 12.500.000 ptas.

2. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Punta Umbría para el desarrollo de los Proyectos de Actuación en las Barriadas Santa Cruz, Pescadores, Nuestra Señora del Carmen y Poetas Andaluces, al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativa al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996.

Fecha de firma: 23 de septiembre de 1996.  
Importe: 13.032.000 ptas.

3. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Bailén para el desarrollo de los Proyectos de Actuación en la Barriada del Pilar, al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativa al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996.

Fecha de firma: 25 de septiembre de 1995.  
Importe: 6.500.000 ptas.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos los convenios celebrados entre esta Consejería y las Asociaciones La Traña de Almería, Nivel de Cádiz y Garelli de Sevilla.*

Mediante la Orden de 17 de febrero de 1995, se convocó y reguló la participación en los programas operativos de las Iniciativas Comunitarias sobre Recursos Humanos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto), esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública la relación de convenios cele-

brados al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 8 de noviembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

#### A N E X O

1. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Asociación de Vecinos «La Traña», de Almería, para el desarrollo del Proyecto de Integración Social y Laboral de Colectivos Desfavorecidos Integra, incluido en la Iniciativa Comunitaria de Empleo Horizon.

Fecha de firma: 18 de octubre de 1996.

Importe: 83.590.000 ptas.

2. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Asociación «Nivel», de Cádiz, para el desarrollo del Proyecto de Integración Social y Laboral de Colectivos Desfavorecidos Integra, incluido en la Iniciativa Comunitaria de Empleo Horizon.

Fecha de firma: 18 de octubre de 1996.

Importe: 83.590.000 ptas.

3. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Asociación «Garelli», de Sevilla, para el desarrollo del Proyecto de Integración Social y Laboral de Colectivos Desfavorecidos Integra, incluido en la Iniciativa Comunitaria de Empleo Horizon.

Fecha de firma: 18 de octubre de 1996.

Importe: 107.196.166 ptas.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos los convenios celebrados entre esta Consejería y los Ayuntamientos de Almería y La Carolina, para proyectos de intervención social integral.*

El 20 de septiembre de 1995 fue suscrito un Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para personas en situación de precariedad, con riesgo de exclusión social o económica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública la relación de convenios celebrados en base al convenio descrito en el párrafo anterior, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 8 de noviembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

#### A N E X O

1. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería para el desarrollo de proyectos de intervención social integral en la barriada «La Chanca-San Cristóbal».

Fecha de firma: 29 de octubre de 1996.

Importe:

Aportación MAS: 20.882.000 ptas.

Aportación CAS: 20.882.000 ptas.

2. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de La Carolina para el desarrollo de proyectos de intervención social integral en la barriada «Egido-Carlos III».

Fecha de firma: 29 de octubre de 1996.

Importe:

Aportación MAS: 20.882.000 ptas.

Aportación CAS: 20.882.000 ptas.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención específica concedida al Ayuntamiento de Dúrcal (Granada).*

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder al Ayuntamiento de Dúrcal (Granada) una subvención por importe de dos millones doscientas ochenta y nueve mil seiscientos tres pesetas (2.289.603 ptas.), a los efectos de financiar los gastos de equipamiento para el funcionamiento de la vivienda tutelada, que atiende a personas integradas en «Grupos con graves problemas sociales», propiedad del Ayuntamiento. (Expediente núm. 1996/195426).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad y el servicio que se presta en dicho centro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Sevilla, 15 de noviembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

#### EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto

por el Letrado doña Rosa Benavides Ortigosa, en nombre y representación de doña Francisca Fernández Fernández, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Gobernación sobre: Resolución de 25.3.1996 desestimatoria del recurso interpuesto contra las listas definitivas de aspirantes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes en el grupo II.

Recurso número 1.556 de 1996. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieron

interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 6 de noviembre de 1996.- El Secretario.

JUZGADO DE LO PENAL NUM. UNO DE CEUTA

EDICTO.

Don Fernando Luis Tesón Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal núm. uno de Ceuta, hace saber: Que en el Procedimiento Abreviado núm. 609/94, seguido por

supuesto delito de Estafa contra Abdelouahab El Khatabi (Rebelde) y Hamadi Amar Mohamed, por el presente se

E M P L A Z A

A Ahmed Wahid n/Marruecos (24.5.28), h/Ahmed y Maazuza, con último domicilio conocido sito en Algeciras, C/ Jacinto Benavente, 15-1-A, fiador del acusado Abdelouahab, para que en el término de diez días presente al Rebelde Abdelouahab El Khatabi, ante este Juzgado, bajo apercibimientos de adjudicar la fianza depositada en el presente procedimiento al Estado.

Dado en Ceuta a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria, El Magistrado-Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (Expte. 2057/96). (PD. 3996/96).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 2057/96.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adquisición de un scanner de sobremesa para inspección de correspondencia y paquetería por RX con destino al Edificio Torretriana.
  - b) Número de unidades a entregar: 1.
  - c) División por lotes y número: No hay.
  - d) Lugar de entrega: Sevilla.
  - e) Plazo de entrega: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 4.988.000 pesetas, IVA incluido.
5. Garantías.  
Provisional: 99.760 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21, B-1.º
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41011.
  - d) Teléfono: 4555500.
  - e) Telefax: 4555840.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 de febrero de 1997.
7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No hay.
- b) Otros requisitos: No hay.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h. del día 14 de febrero de 1997.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.
- 2.º Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B, planta baja.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla 41011.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
  - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21,B-1.º
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: 20 de febrero de 1997.
  - e) Hora: 13,00 h.
10. Otras informaciones.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 17 de febrero de 1997, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de noviembre de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: ACS/NES-4/96.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Asistencia-Consultoría-Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Digitalización Cartografía Geológica.
  - c) Lote:
  - d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación anuncio de licitación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma:
  4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 30.000.000 (treinta millones pesetas).
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 24.10.1996.
    - b) Contratista: Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, S.A. (Eptisa).
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 30.000.000 (treinta millones pesetas).

Sevilla, 11 de noviembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras en la provincia por el sistema de adjudicación de subasta abierta.*

Resolución de 8 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace público la adjudicación definitiva de las obras realizadas por subasta abierta.

La Línea de la Concepción. Ampliación para adaptación LOGSE (1.ª fase) en Centro «Mar de Poniente». Se adjudica a la empresa Construcciones Mengo, S.L., por importe de 36.385.606 ptas.

Cádiz, 8 de noviembre de 1996.- El Delegado, Juan Antonio Valle Viana.

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica en concurso, procedimiento abierto, el contrato de obras Reparaciones y Obras varias en el CP Nuestra Señora de los Remedios, de Bélmez.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.
  - c) Número de expediente: 1996/180793.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Reparaciones y obras varias.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 116, de 8.10.96.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
  4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 29.992.345 ptas.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 19.11.96.
    - b) Contratista: Construcciones Ogamar, S.L.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 26.150.326 ptas.

Córdoba, 20 de noviembre de 1996.- El Delegado, José Cosano Moyano.

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica en concurso, procedimiento abierto, el contrato de obras Pista Polideportiva en el CP Virgen de la Esperanza de Córdoba.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.
  - c) Número de expediente: 1996/91932.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Pista Polideportiva.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 116, de 8.10.96.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
  4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 11.204.353 ptas.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 19.11.96.
    - b) Contratista: Conmovisa.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 10.175.000 pesetas.

Córdoba, 20 de noviembre de 1996.- El Delegado, José Cosano Moyano.

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica en concurso, procedimiento abierto, el contrato de obras Reparación de grietas y pavimentación en el CP Cervantes, de Espejo.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.

- c) Número de expediente: 1996/91998.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del objeto: Reparación de grietas y pavimentación.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 116, de 8.10.96.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 Importe total: 15.435.316 ptas.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 19.11.96.  
 b) Contratista: Construcciones San Pancracio, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 13.490.466 ptas.

Córdoba, 20 de noviembre de 1996.- El Delegado, José Cosano Moyano.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1996, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro de bienes muebles del Patrimonio Histórico.*

De acuerdo a lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería de Cultura hace pública la siguiente adjudicación:

Expediente: BC6A007.14SU.

Objeto: Adquisición de dos cuadros: «Retrato de dama con perrito» de Juan de Alfaro, y «Descanso en la huida a Egipto» de Antonio Acisclo Palomino (S. XVII).

Sistema de adjudicación: Procedimiento negociado.

Adjudicatario: Caylus Anticuario, S.A.

Importe de adjudicación: 13.920.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 2 de octubre de 1996.

Contra la Orden de la Consejera de Cultura, de adjudicación del citado contrato, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a esta publicación.

Sevilla, 21 de octubre de 1996.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios que se indica.*

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios que se indica.

Objeto: «Desmontaje de las mamparas propiedad de esta Consejería existentes en el Edif. Sponsor para su traslado y adaptación a la nueva sede de la Delegación Provincial de Sevilla en el Edif. Minister».

Importe: 5.013.520 ptas.

Sistema de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Empresa adjudicataria: Melco, S.L.

Fecha de adjudicación definitiva: 28 de octubre de 1996.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- El Delegado, Jesús Nieto González.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

### ANUNCIO de adjudicación.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante el presente se hace público el acuerdo de adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica:

Expte.: 44/96.

Objeto del contrato: Impermeabilización de cubiertas y sustitución de montera en el Mercado del Porvenir.

Anuncio de licitación: BOJA núm. 69, de 18 de junio de 1996.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación: 10.008.076 ptas.

Fecha de adjudicación: Comisión de Gobierno de 5 de septiembre de 1996.

Contratista: Brisol, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 7.395.968 ptas.

Sevilla, 7 de noviembre de 1996.- El Secretario General.

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1996, por la que se convoca concurso de servicios. (PP. 3968/96).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

c) Número de expediente: CRM/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Explotación de servicio de comedor universitario.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

e) Plazo de ejecución: Curso 96/97 y 97/98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe especificado en el pliego.

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.
- Entidad: Universidad de Sevilla.
  - Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
  - Localidad y código postal: Sevilla 41004.
  - Teléfono: 4551040.
  - Telefax: 4551140.
  - Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Presentación de ofertas.
- Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
  - Documentación a presentar: La especificada en el pliego.
  - Lugar de presentación: Registro General.

- Entidad: Universidad de Sevilla.
- Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- Localidad y código postal: Sevilla 41004.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
- Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.
  - Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
  - Localidad: Sevilla.
  - Fecha: Al quinto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al lunes).
  - Hora: 11,30 horas.
10. Otras informaciones.  
Canon: 1.000.000 de pesetas.  
Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de noviembre de 1996.- El Vicerrector de Infraestructura, Antonio Quijada Jimeno.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

### ANUNCIO. (PP. 3958/96).

Anuncio de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre el concurso para el otorgamiento de Concesión, cuyo objeto será la explotación del servicio de Lonja en el Puerto de Ayamonte (Huelva).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, anuncia Concurso para el otorgamiento de concesión cuyo objeto será la Explotación del Servicio de Lonja en el Puerto de Ayamonte.

Exposición del expediente: La Memoria del Concurso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para adjudicar la Concesión, el Pliego de Condiciones para la Concesión de Explotación de los Servicios, y sus correspondientes anexos, así como la documentación técnica básica, estarán a disposición de los licitadores en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, C/ San Gregorio, núm. 7 de Sevilla, y en su Oficina del Puerto de Ayamonte, de 9,00 a 14,00 h. en días laborables.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veinte (20) días naturales a partir de su publicación en BOJA, terminando a las catorce (14,00) horas del último día.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de EPPA, sito en C/ San Gregorio, núm. 7, 41004 de Sevilla, en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado, en horario de 9,00 a 14,00 h.

Celebración del acto de apertura de proposiciones: El tercer (3.º) día hábil contado a partir de la fecha de conclusión del plazo de presentación de las Proposiciones, a las 12,00 horas en la Sede de EPPA en Sevilla, C/ San Gregorio, núm. 7.

Abono de los anuncios: Los anuncios derivados de esta convocatoria serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 21 de noviembre de 1996.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

## CONSORCIO ESCUELA DEL MARMOL DE FINES

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de concurso y procedimiento abierto, que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, este Consorcio Escuela del Mármol de Fines hace pública la adjudicación definitiva del expediente de contratación administrativa a la empresa que a continuación se cita, expresando denominación, importe y sistema de adjudicación.

Expediente núm.: 211/96.

Denominación: Construcción de un Edificio de Oficinas y Aulas.

Empresa adjudicataria: Construcciones y Promociones Dizu, S.L.

Importe de la adjudicación: 26.266.897 ptas.

Sistema de adjudicación: Concurso y procedimiento abierto.

Fines, 31 de octubre de 1996.- El Presidente, Blas Díaz Bonillo.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, notificando acuerdo de iniciación formulado en expediente sancionador que se cita. (H-178/96-EP).*

Intentado sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador que se detalla por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de quince días queda

de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-178/96-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Antonio Fernández Rojas. C/ Puebla de Sanabria, 11, 4 Y. Localidad: Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Bar «La Cuña». C/ Juan Limón Borrero, 12. Alosno.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Leve, según art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Leve.

Sanción propuesta: 50.000 ptas.

Huelva, 30 de octubre de 1996.- El Delegado, Juan Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, notificando Acta-Pliego de Cargos y Pliego de Cargos, formulados en los expedientes sancionadores incoados que se citan. (H-149/96-M; y H-161/96-M).*

Intentado sin efecto las notificaciones del Acta-Pliego de Cargos, así como del Pliego de Cargos y Providencia, formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 55,2 del RMRA.

Expediente: H-149/96-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Carmona Avila, Avda. Utrera Molina, 83, Jardín del Edén, núm. 423, Sevilla.

Hechos denunciados: El día 7 de agosto de 1996, a las 12,45 horas se personó la Inspección de Juego y Apuestas de la Delegación de Gobernación de Huelva en el establecimiento público «Bar El Coto», sito en Avda. de las Adelfas, núm. 8, de Matalascañas, del que es titular don Manuel García Anarte y se pudo comprobar que se encontraba instalada la máquina recreativa tipo B, modelo Dersa Club, núm. de guía ..., núm. de autorización ....., núm. de fabricante BI-13; núm. de Modelo B-1819, serie núm. 1327, por lo que al amparo del procedimiento sancionador establecido en el título VIII de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (RMRA), aprobado mediante Decreto 181/1987, de 29 de julio se formalizó el Acta-Pliego de Cargos al observarse que la citada máquina carecía de toda la documentación reglamentaria (arts. 20, 21, 22, 25, 35, 38); matrícula (arts. 25 y 35.b); no está explotada por empresa operadora (art. 10), no dispone de boletín de instalación. Tiene adosada guía de circulación con núm. 8260-63-H que no se encuentra diligenciada.

El presente manifiesta que la máquina pertenece a Recreativas Monte de Carmona.

Según lo dispuesto en el art. 49 del RMRA el Instructor acuerda la colocación de 4 precintos, advirtiéndose que

queda depositada en el establecimiento reseñado, así como de que el titular del mismo responderá solidariamente junto con la empresa operadora del quebrantamiento de los precintos, firmando el Acto-Pliego de Cargos el Instructor, el Secretario y don Manuel García Anarte, quien recibió en el momento un ejemplar del mismo.

Infracción: Arts. 10, 23, 25, 35 y 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar; y arts. 4, 7 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Muy grave, según los arts. 45.1, y 45.3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, y art. 28.1 de la Ley 2/1986.

Sanción propuesta: De acuerdo con el art. 48.1 del RMRA las infracciones calificadas como muy graves serán sancionadas con multas de 5.000.001 ptas.

La competencia para resolver el presente expediente corresponde al Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, en virtud de lo dispuesto en el art. 51.b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar. Se requiere al titular del establecimiento para que determine la titularidad de la máquina a los efectos de evitar la presunción establecida en el art. 50 del mismo Reglamento.

Expediente: H-161/96-M.

Providencia de Incoación de expediente sancionador: Vistas las actas formuladas los días 7 de agosto y 5 de septiembre de 1996 por los Inspectores adscritos al Servicio de Juego y Apuestas de esta Delegación y las actuaciones obrantes en el presente expediente, en las que consta supuestas infracciones a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar. He acordado en virtud de lo establecido en el art. 9.7 del Decreto 29/86, de 19 de febrero, en relación con el R.D. 1710/1984, de 18 de julio, Decreto 269/84, de 16 de octubre, Ley 2/1986, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Decreto 181/1987, de 29 de julio, ambas normas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la incoación de expediente sancionador a don Cristóbal Gómez López, nombrando instructor del mismo a don José Martínez Iglesias y Secretario a don Antonio Hernández Cañazares, funcionarios del Cuerpo de Inspección de esta Delegación y la notificación de la presente al interesado para su conocimiento y oportunos efectos.

Huelva, 6 de septiembre de 1996. El Delegado de Gobernación, Firmado, José Antonio Muriel Romero.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Cristóbal Gómez López. Plaza del Pueblo, s/n, Matalascañas.

Hechos denunciados: Permitir o consentir don Cristóbal Gómez López que el día 7 de agosto y 5 de septiembre de 1996 en el establecimiento público Burguer Boston, sito en Pza. del Pueblo de Matalascañas se explotaran las máquinas recreativas tipo A, modelos «Magic Windon»; «Atec Virtual Rancing Twuin»; «Atec Alpine Racer» careciendo de matrículas y boletines de instalación debidamente cumplimentados.

Tipificación: Grave, según el art. 46.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, y art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sanción propuesta: De acuerdo con el art. 48.1 del citado Reglamento, que dice que las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multas de 100.001 ptas. hasta 5.000.000 ptas., teniéndose en cuen-

ta para su graduación las circunstancias especificadas en el apartado 7 de este último artículo.

Huelva, 30 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, notificando resoluciones y propuesta de resolución formuladas en los expedientes sancionadores que se indican.*

Intentado sin efecto la notificación de las resoluciones y propuestas y resolución formulada en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expediente: H-118/96-EP.

Persona o entidad expedientada y domicilio: Don Juan Francisco García Ortega, C/ Canoa, núm. 2-D. Mazagón.

Establecimiento público y domicilio: Bar «Boomerang». C/ Santa Clara. Mazagón.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-142/96-EP.

Persona o entidad expedientada y domicilio: Don Joaquín Marcelo Martínez Méndez.

Establecimiento público y domicilio: Cafés Portugués. C/ Granada, núm. 32. Rosal de la Frontera.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-151/96-M. Propuesta y Resolución.

Visto el expediente sancionador incoado a don Fernando Ceñal Martínez, por presuntas infracciones a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar, resultan los siguientes.

#### ANTECEDENTES

Primero. Girada visita de inspección, con fecha 8.8.96, al Salón Recreativo, sito en C/ Diego Pérez Pascual, 6, de Isla Cristina (Huelva), se constata que se encontraban instaladas y en funcionamiento las siguientes máquinas recreativas:

- Súper Vídeo, serie SV-5913.
- Súper Vídeo, serie SV-5910.
- First Games, serie A-3414.
- First Games, serie A-2137.
- First Games, serie A-3111.
- Súper Vídeo, serie SV-5909.
- First Games, serie A-3109.
- Súper Vídeo, serie SV-5911.
- Súper Vídeo, serie SV-5916.
- First Games, serie A-2138.

- Súper Vídeo, serie SV-5915.

- Súper Vídeo, serie SV-5914.

- Súper Vídeo, serie SV-5578.

Segundo. Examinados los archivos de esta Delegación se constata que con fecha 27 de julio de 1995 el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Huelva dicta Resolución declarando extinguidas las autorizaciones de explotación que amparaban las máquinas relacionadas anteriormente.

Tercero. Por estos hechos se ordenó la incoación de expediente sancionador por esta Delegación de Gobernación, por supuestas infracciones a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar, procediéndose por el Instructor designado a formular pliego de cargos.

Cuarto. Con fecha 28 de agosto tiene entrada en esta Delegación la providencia de incoación y el pliego de cargos remitido al interesado, que son devueltos por la Oficina de Correos al ser rehusado por el interesado.

#### HECHOS PROBADOS

A la vista de los documentos que obran en el expediente resultan probados los siguientes hechos:

Con fecha 28 de agosto de 1996 la empresa titular de Salones, Fernando Ceñal Martínez (TJA 001110), explotaba en el Salón Recreativo, sito en C/ Diego Pérez Pascual, 6, de Isla Cristina (Huelva) las máquinas recreativas tipo A, que a continuación se reseñan, careciendo de autorización de explotación vigente:

- Súper Vídeo, serie SV-5913.
- Súper Vídeo, serie SV-5910.
- First Games, serie A-3414.
- First Games, serie A-2137.
- First Games, serie A-3111.
- Súper Vídeo, serie SV-5909.
- First Games, serie A-3109.
- Súper Vídeo, serie SV-5911.
- Súper Vídeo, serie SV-5916.
- First Games, serie A-2138.
- Súper Vídeo, serie SV-5915.
- Súper Vídeo, serie SV-5914.
- Súper Vídeo, serie SV-5578.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los hechos descritos infringen el contenido del art. 23 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 181/87, de 29 de julio, que exige para la legal explotación de las máquinas que tengan vigente su autorización de explotación.

Segundo. El art. 59.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dispone que: «Cuando el interesado o su representante rechace la notificación de una actuación administrativa, se hará constar en el expediente, especificándose las circunstancias del intento de notificación y se tendrá por efectuado el trámite siguiéndose el procedimiento».

En este caso, por la Administración se intenta la notificación del Pliego de Cargos y de la Providencia de incoación, siendo expresamente rehusado por el interesado. Intento de notificación que se efectuó tanto en el domicilio social de la empresa como en su propio domicilio.

Tercero. El art. 29.1 de la citada Ley 2/1986, de 19 de abril y el art. 48.1 del texto reglamentario al establecer

la escala de sanciones, disponen que las infracciones graves serán sancionadas con multas de 100.001 ptas. a 5.000.000 ptas., procediendo ponderar la cuantía de la misma atendiendo a las circunstancias concurrentes, tal como establece el mismo artículo en su apartado quinto, específicamente su incidencia en el ámbito territorial o social en el que se ha producido, por lo que supone de competencia desleal a terceros que operan en el sector con sus autorizaciones de explotación vigentes.

Cuarto. Conforme al Real Decreto 1710/84, de 18 de julio, la competencia para resolver en materia de Casinos, Juegos y Apuestas, ha sido transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual la ha asignado a la Consejería de Gobernación por Decreto 269/84, de 16 de octubre, y en virtud de lo que establece el Decreto 181/1987, de 29 de julio, corresponde al Delegado de Gobernación la competencia para conocer sobre el presente expediente.

Vistos los textos legales citados, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, el Instructor designado eleva a V.I. la siguiente:

#### PROPUESTA DE RESOLUCION

Se sancione a la empresa titular de Salones, Fernando Ceñal Martínez (TJA 001110) como responsable, con una multa de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.) por la infracción grave cometida, prohibiéndose expresamente la explotación de las máquinas en cuestión por carecer de autorizaciones vigentes.

Huelva, 23 de septiembre de 1996.- El Instructor, Fdo.: Antonio Hernández Cañizares.

#### RESOLUCION

Conforme con la anterior Propuesta. Notifíquese la misma al interesado como Resolución de esta Delegación. Contra la misma, que no agota la vía administrativa, puede interponer Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la presente notificación, con los requisitos establecidos en los arts. 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

Huelva, 23 de septiembre de 1996. El Delegado de Gobernación. Fdo.: José Antonio Muriel Romero. Huelva, 27 de septiembre de 1996.

Huelva, 4 de noviembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-34/96-SE).*

Examinado en esta Delegación de Gobernación el expediente sancionador de referencia seguido a don Sebastián Cañero Lora con domicilio en C/ Hermosilla, 7 de Madrid, resultan los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I

Mediante acta de fecha 25 de abril de 1996 formulada por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se denuncian los siguientes hechos: Reventa no autorizada de billetes para espectáculos taurinos en la C/ Adriano, 20 de Sevilla.

II

Con fecha 30 de enero de 1996, se dictó Acuerdo de Iniciación de Expediente, nombrándose Instructor y Secretario del mismo. No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación ni a la Propuesta de Resolución.

III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores.

#### HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y documentación incorporada al mismo, resultan probados los hechos referidos en el antecedente I de la presente Resolución.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó por Real Decreto 1677/1984 de 18 de julio y por Real Decreto 294/1984 de 20 de noviembre se asignan a la Consejería de Gobernación dichas funciones y servicios.

II

Los hechos constituyen infracción del artículo 37.5 del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como falta y sancionándose en la cuantía propuesta conforme a los artículos 18.1.a).

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación de Gobernación ha resuelto sancionar a don Sebastián Cañero Lora con 75.000 ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 271/821 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en al c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 18 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-268/95-SE).*

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 19 de octubre de 1995, la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas

infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Francisco Segovia Sánchez, por los hechos ocurridos el día 17.9.1995 a las 4,45 horas en el término municipal de Mairena del Aljarafe, en Bar Madison, en Avda. Los Descubrimientos.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

No presentó escrito de alegaciones a la propuesta de Resolución.

Se considera probado el hecho el establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,45 horas del día del acta (17.9.95).

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

#### RESUELVO

Sancionar a don Francisco Segovia Sánchez por los hechos con una multa de 40.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 40.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada LRJ-PAC.

Nota: Se acompaña impreso número 271814 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 17 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 25 de noviembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de San Fernando (Cádiz). (PD. 3997/96).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Colectivo Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA, S.A. (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	105 ptas.
Billete nocturno y festivo	110 ptas.
Billete reducido	95 ptas.
Pensionistas y Jubilados	52 ptas.
Playa Camposoto	120 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día 1 de enero de 1997.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 25 de noviembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Cádiz. (PD. 3998/96).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Colectivo Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA, S.A. (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	115 ptas.

Bono-bus ordinario	760 ptas.
Bono-bus especial	385 ptas.
Billete especial	175 ptas.
Tarjeta mensual universitaria (limitación de 100 viajes/mes)	4.200 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día 1 de enero de 1997.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública la extinción y la cancelación de los asientos de los Registros correspondientes del Montepío de Previsión Social San Gines de la Jara, en liquidación (MPS-E-025), de Jerez de la Frontera.*

Se pone en conocimiento del público en general y de los mutualistas en particular que se ha solicitado a la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, la extinción de la personalidad jurídica del Montepío de Previsión Social San Gines de la Jara, en liquidación, así como la cancelación de los asientos en los registros correspondientes.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 106 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, aprobado por Real Decreto 1348/1995, de 1 de agosto, se concede un plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que puedan oponerse a la extinción aquellas personas que se consideren perjudicadas.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, Avenida República Argentina núm. 21, 2.º planta, código postal 41011 de Sevilla, dentro de dicho plazo.

Sevilla, 11 de noviembre de 1996.- El Director General, Antonio González Marín.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por

giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta Oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de promover la práctica de la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria, en los términos contenidos en el art. 120 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo (BOE núm. 148, de 22 de junio de 1995), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 7158	DOC. 1547/93	TORREMOLINOS RATNROW S.L.		
LIQUIDACION:	T0- 22651/95		IMPORTE:	153,338
MÁLAGA				
V. DECLARADO:	6,175,000	V. COMPROBADO:	8,154,135	
COD. 7165	DOC. 40263/94	JUBE RALINO TEODOR		
LIQUIDACION:	T0- 31804/95		IMPORTE:	12,485
LG CARIHUELA, DE L		TORREMOLIN		
V. DECLARADO:	3,375,000	V. COMPROBADO:	3,576,960	
COD. 7190	DOC. 40327/94	GENTILE DEL VALLE MARIA ALEJANDRA		
LIQUIDACION:	T0- 31083/95		IMPORTE:	88,255
MÁLAGA				
V. DECLARADO:	2,700,000	V. COMPROBADO:	4,126,000	
COD. 7198	DOC. 36886/94	SANCHEZ MASIA JOSE		
LIQUIDACION:	T0- 31153/95		IMPORTE:	38,110
TORREMOLINOS				
V. DECLARADO:	2,000,000	V. COMPROBADO:	2,616,600	
COD. 7211	DOC. 1664/94	LAVIALLE JEAN MICHEL ROBERT		
LIQUIDACION:	T0- 34763/94		IMPORTE:	41,964
MÁLAGA				
V. DECLARADO:	4,500,000	V. COMPROBADO:	5,857,920	
COD. 7238	DOC. 3/94	VHORELA VITENO HELEENA		
LIQUIDACION:	T0- 34506/94		IMPORTE:	123,551
MÁLAGA				
V. DECLARADO:	870,000	V. COMPROBADO:	2,865,800	
COD. 7246	DOC. 22175/94	PENIBETICA DE CULTURA S.A.		
LIQUIDACION:	T0- 35313/94		IMPORTE:	111,742
MÁLAGA				
V. DECLARADO:	9,000,000	V. COMPROBADO:	10,808,050	
COD. 7502	DOC. 40262/94	FERNANDEZ NARANJO FRANCISCA		
LIQUIDACION:	T0- 32470/95		IMPORTE:	49,017
MÁLAGA				
V. DECLARADO:	200,000	V. COMPROBADO:	896,000	

COD. 7504	DOC. 48261/94	FERNANDEZ NARANJO FRANCISCA	LIQUIDACION: T0- 32469/95	IMPORTE: 42,096
		MALAGA	V. COMPROBADO: 784,000	
		V. DECLARADO: 200,000		
COD. 7505	DOC. 48260/94	FERNANDEZ NARANJO FRANCISCA	LIQUIDACION: T0- 42468/95	IMPORTE: 47,267
		MALAGA	V. COMPROBADO: 860,000	
		V. DECLARADO: 200,000		
COD. 7515	DOC. 48259/94	FERNANDEZ NARANJO FRANCISCA	LIQUIDACION: T0- 32467/95	IMPORTE: 42,096
		MALAGA	V. COMPROBADO: 784,000	
		V. DECLARADO: 200,000		
COD. 8273	DOC. 35789/94	FLORES SCAEZ JUAN JOSE	LIQUIDACION: T0- 33118/95	IMPORTE: 111,329
		MALAGA	V. COMPROBADO: 6,244,560	
		V. DECLARADO: 4,500,000		
COD. 8325	DOC. 30681/93	GERAN SA	LIQUIDACION: T0- 33025/95-	IMPORTE: 70,207
		MALAGA	V. COMPROBADO: 1,459,800	
		NUM. TOTAL DE LIQUID. 2 T0 33025/95-		
COD. 8357	DOC. 15420/94	GARCIA JURADO JUAN ANTONIO	LIQUIDACION: T5- 31344/95	IMPORTE: 15,765
		CASABERMEJ	V. COMPROBADO: 2,345,000	
		LIQARS OFI MEDIC		
		V. DECLARADO: 600,000		
COD. 8392	DOC. 91791/94	LOPEZ JIMENEZ LUIS JAVIER	LIQUIDACION: T7- 30431/95	IMPORTE: 16,439
		MALAGA	V. COMPROBADO: 481,000	
		VEHICULO NISSAN		
		V. DECLARADO:		
COD. 8400	DOC. 23687/92	ROMERO RODRIGUEZ ASUNCION	LIQUIDACION: T5- 31233/95	IMPORTE: 17,844
		MALAGA	V. COMPROBADO: 3,609,000	
		V. DECLARADO: 990,000		
COD. 8442	DOC. 11278/95	MARTINEZ CASPUEVAS ANA	LIQUIDACION: T0- 32826/95	IMPORTE: 82,351
		MALAGA	V. COMPROBADO: 3,120,768	
		V. DECLARADO: 1,800,000		
COD. 8526	DOC. 917723/94	CORTES HERNANDEZ JAVIER	LIQUIDACION: T7- 30291/95	IMPORTE: 7,280
		MALAGA	V. COMPROBADO: 169,000	
		VEHICULO ERRO F		
		V. DECLARADO:		
COD. 8534	DOC. 905298/95	ARGONES JIMENEZ JOAQUIN	LIQUIDACION: T7- 30569/95	IMPORTE: 618
		MALAGA	V. COMPROBADO: 65,000	
		VEHICULO SEAT T		
		V. DECLARADO: 50,000		
COD. 8575	DOC. 16586/95	PALACIO RODRIGUEZ MILAGROS DEL	LIQUIDACION: T0- 33143/95	IMPORTE: 11,181
		TORREMOLIN	V. COMPROBADO: 5,663,070	
		V. DECLARADO: 5,300,000		
COD. 8585	DOC. 12477/95	TORRES ARGUTA ANTONIO JESUS	LIQUIDACION: T0- 32899/95	IMPORTE: 53,132
		MALAGA	V. COMPROBADO: 3,120,768	
		V. DECLARADO: 1,400,000		
COD. 8662	DOC. 908197/94	MORALES CASTRO RAFAEL	LIQUIDACION: T7- 30272/95	IMPORTE: 4,918
		MALAGA	V. COMPROBADO: 160,000	
		VEHICULO EBRO F		
		V. DECLARADO:		
COD. 9102	DOC. 17933/94	HERNANDEZ GALLEGO ANA MARIA	LIQUIDACION: T0- 33695/95	IMPORTE: 29,326
		ALHAURIN T	V. COMPROBADO: 1,919,918	
		UR PINOS DE ALHAUR 90		
		V. DECLARADO: 1,500,000		
COD. 9127	DOC. 14046/95	ROMERO TORRENTE EUGENIO	LIQUIDACION: T0- 33721/95	IMPORTE: 70,097
		MALAGA	V. COMPROBADO: 1,600,000	
		CL HEROE DE SOSTOA		
		V. DECLARADO: 500,000		
COD. 9255	DOC. 17932/94	URBANO GALLEGO ANA	LIQUIDACION: T5- 31611/95	IMPORTE: 25,327
		URB. PDO. ARENALES	V. COMPROBADO: 10,432,414	
		V. DECLARADO: 14,088,429		
COD. 9323	DOC. 13300/94	RODRIGUEZ MARTOS JOSE	LIQUIDACION: T0- 33954/95	IMPORTE: 54,016
		SIERRA DE FRESNEDA	V. COMPROBADO: 1,067,500	
		V. DECLARADO: 300,000		
COD. 9385	DOC. 25553/94	OTERMIN MANZANARES M. SOLEDAD	LIQUIDACION: T5- 31656/95	IMPORTE: 8,056
		MALAGA	V. COMPROBADO: 1,906,492	
		UR EL ATABAL 13		
		V. DECLARADO: 286,700		
COD. 9613	DOC. 31353/94	THOMAS CRESPO DANIEL ANDRE	LIQUIDACION: T0- 34077/95	IMPORTE: 116,677
		MALAGA	V. COMPROBADO: 2,209,662	
		CL PERACIO LENGU 22		
		V. DECLARADO: 1,500,000		
COD. 9781	DOC. 25587/95	SANCHEZ REJILLO CARMEN	LIQUIDACION: T0- 33329/95	IMPORTE: 30,940
		MALAGA	V. COMPROBADO: 800,000	
		CL HEROE DE SOSTOA		
		V. DECLARADO: 300,000		
COD. 9802	DOC. 0800/95	ALCAZAR VALLE JUAN	LIQUIDACION: T0- 33801/95	IMPORTE: 91,929
		MALAGA	V. COMPROBADO: 3,229,632	
		CL ALOZAINA		
		V. DECLARADO: 1,800,000		
COD. 10366	DOC. 10543/95	DOMINGUEZ JIMENEZ ENRIQUE	LIQUIDACION: T0- 33379/95	IMPORTE: 279,302
		MALAGA	V. COMPROBADO: 4,777,920	
		CL FERNAN NU'EZ		
		V. DECLARADO: 4,500,000		
COD. 10577	DOC. 1124/95	ESBUL S.L	LIQUIDACION: T0- 33780/95	IMPORTE: 77,878
		MALAGA	V. COMPROBADO: 3,756,690	
		P2 BASCONIA		
		V. DECLARADO: 2,550,000		
COD. 10941	DOC. 19256/95	FRINI PERONA ALFONSO	LIQUIDACION: T5- 31791/95	IMPORTE: 4,750
		MALAGA	V. COMPROBADO: 1,200,000	
		CL SAN NICOLAS		
		V. DECLARADO: 300,000		

COD. 11770	DOC. 27361/94	RAMIREZ SEVILLA JOSE IGNACIO	LIQUIDACION: T0- 34327/95	IMPORTE: 136,759
		MALAGA	V. COMPROBADO: 4,185,000	
		COSTILLAS		
		V. DECLARADO: 2,200,000		
COD. 11798	DOC. 29351/95	ARROYO GODINO FAULA	LIQUIDACION: T0- 34344/95	IMPORTE: 10,743
		MALAGA	V. COMPROBADO: 800,000	
		CL GAUCIN		
		V. DECLARADO: 500,000		
COD. 11920	DOC. 21478/94	GALLARDO VICO JOSE LUIS	LIQUIDACION: T5- 31883/95	IMPORTE: 43,041
		MALAGA	V. COMPROBADO: 9,649,500	
		CL ANTONIO BARATA		
		V. DECLARADO: 2,500,000		
COD. 18644	DOC. 907573/94	ARCE MARTIN JUAN CARLOS	LIQUIDACION: T7- 30274/95	IMPORTE: 6,811
		MALAGA	V. COMPROBADO: 252,000	
		V. DECLARADO:		
COD. 20771	DOC. 23217/95	CONSTRUCCIONES CASSINI S.L.	LIQUIDACION: T5- 30321/96	IMPORTE: 168,426
		ALHAURIN T	V. COMPROBADO: 58,610,500	
		NUM. TOTAL DE LIQUID. 3 T5 30321/96-T5 30321/96		
		PL ALHAURIN TORRE 1		
		V. DECLARADO: 37,278,127		
		ALHAURIN T		
		V. COMPROBADO: 82,170,500		
		PL ALHAURIN TORRE 1		
		V. DECLARADO: 51,278,127		
		MALAGA		
		V. COMPROBADO: 23,560,000		
		PL 1 2 FASE SECTOR		
		V. DECLARADO: 14,000,000		
COD. 21094	DOC. 7006/95	RODRIGUEZ PARKINSON JUAN	LIQUIDACION: T0- 31367/96	IMPORTE: 205,968
		MALAGA	V. COMPROBADO: 5,046,300	
		CM ANTQUEBA		
		V. DECLARADO: 2,600,000		
COD. 21109	DOC. 33466/95	MUNOZ VILLALTA TERESA	LIQUIDACION: T0- 31302/96	IMPORTE: 56,877
		MALAGA	V. COMPROBADO: 4,878,090	
		CL JORDAN MARBELLA		
		V. DECLARADO: 4,000,000		
COD. 21118	DOC. 33327/95	BEJAR MONTILLA JOSE	LIQUIDACION: T0- 31391/96	IMPORTE: 54,897
		MALAGA	V. COMPROBADO: 3,164,112	
		CL HUERTO LOS CLAV		
		V. DECLARADO: 2,300,000		
COD. 21320	DOC. 20145/93	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DOMINION PARK2	LIQUIDACION: T5- 30383/96	IMPORTE: 52,756
		RINCON VIC	V. COMPROBADO: 277,473,043	
		UR EL CANTAL		
		V. DECLARADO:		
		RINCON VIC		
		V. COMPROBADO: 114,180,210		
		UR EL CANTAL		
		V. DECLARADO:		
		RINCON VIC		
		V. COMPROBADO: 141,550,609		
		UR EL CANTAL		
		V. DECLARADO:		
		RINCON VIC		
		V. COMPROBADO: 120,565,450		
COD. 21348	DOC. 29782/95	CARRILLO CASADU DIEGO	LIQUIDACION: T0- 30366/96	IMPORTE: 75,323
		MALAGA	V. COMPROBADO: 1,200,000	
		CL SAN NICOLAS		
		V. DECLARADO: 550,000		
COD. 21704	DOC. 2241/95	HERNANDEZ GARCIA ROSA	LIQUIDACION: S3- 360/96	IMPORTE: 111,552
		MALAGA	V. COMPROBADO: 17,116,020	
		V. DECLARADO: 5,674,290		
COD. 24142	DOC. 23217/95	CONSTRUCCIONES CASSINI S.L.	LIQUIDACION: T5- 30320/96	IMPORTE: 168,426
		ALHAURIN T	V. COMPROBADO: 58,610,500	
		PL ALHAURIN TORRE 1		
		V. DECLARADO: 37,278,127		
		ALHAURIN T		
		V. COMPROBADO: 82,170,500		
		PL ALHAURIN TORRE 1		
		V. DECLARADO: 51,278,127		
		MALAGA		
		V. COMPROBADO: 23,560,000		
		PL 1 2 FASE SECTOR		
		V. DECLARADO: 14,000,000		
COD. 24143	DOC. 23217/95	CONSTRUCCIONES CASSINI S.L.	LIQUIDACION: T5- 30321/96	IMPORTE: 52,122
		ALHAURIN T	V. COMPROBADO: 58,610,500	
		PL ALHAURIN TORRE 1		
		V. DECLARADO: 37,278,127		
		ALHAURIN T		
		V. COMPROBADO: 82,170,500		
		PL ALHAURIN TORRE 1		
		V. DECLARADO: 51,278,127		
		MALAGA		
		V. COMPROBADO: 23,560,000		
		PL 1 2 FASE SECTOR		
		V. DECLARADO: 14,000,000		
COD. 24176	DOC. 30681/93	GERAN SA	LIQUIDACION: T5- 31350/95	IMPORTE: 6,970
		MALAGA	V. COMPROBADO: 813,600	
		V. DECLARADO:		

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

-----

COD. 756	DOC. 30335/91	SIMAR INTERNACIONAL S.A.	LIQUIDACION: T5- 32525/94	IMPORTE: 31,805
COD. 5547	DOC. 41414/94	GONZALEZ TORANZO MARIA PAZ	LIQUIDACION: T5- 30523/95	IMPORTE: 6,079
COD. 5959	DOC. 15743/95	MILLAN POZO JUAN RAMON	LIQUIDACION: T5- 31444/95	IMPORTE: 4,811
COD. 6131	DOC. 39103/94	ALEXCABE SL	LIQUIDACION: T3- 30060/95	IMPORTE: 500
COD. 6242	DOC. 915144/93	COTRI S.L.	LIQUIDACION: T7- 30627/95	IMPORTE: 60,992
COD. 7076	DOC. 4066/90	ABDELHAMID MOURTAFI	LIQUIDACION: T0- 31494/95	IMPORTE: 27,098
COD. 7093	DOC. 22039/89	GRAHAMS STEWART JOHN	LIQUIDACION: T0- 33170/95	IMPORTE: 35,268
COD. 7094	DOC. 4438/94	TAMELLINI GUELFO	LIQUIDACION: T0- 35031/94	IMPORTE: 161,803
COD. 7113	DOC. 36412/94	FRANKLIN LEMBERG BENJERINA CAROLINA	LIQUIDACION: T0- 37042/94	IMPORTE: 9,757
COD. 7115	DOC. 31456/94	GROBETA CASTRO GLORIA MARCELA	LIQUIDACION: T6- 36840/94	IMPORTE: 105,005



COD. 24358	DOC. /	RECREATIVOS BOLIMAR S.L.	IMPORTE: 1,083,208	COD. 24373	DOC. /	ALECTRON S.L.	IMPORTE: 21,651
LIQUIDACION: J1- 3339/94				LIQUIDACION: RX- 248/95			
COD. 24372	DOC. /	ALECTRON S.L.	IMPORTE: 21,516	COD. 24374	DOC. /	ALECTRON S.L.	IMPORTE: 21,651
LIQUIDACION: RX- 247/95				LIQUIDACION: RX- 249/95			
COD. 24373	DOC. /	ALECTRON S.L.	IMPORTE: 21,651	COD. 24375	DOC. /	ALECTRON S.L.	IMPORTE: 21,651
LIQUIDACION: RX- 248/95				LIQUIDACION: RX- 250/95			
COD. 24374	DOC. /	ALECTRON S.L.	IMPORTE: 21,651	COD. 24376	DOC. /	ALECTRON S.L.	IMPORTE: 22,263
LIQUIDACION: RX- 249/95				LIQUIDACION: RX- 251/95			
COD. 24375	DOC. /	ALECTRON S.L.	IMPORTE: 21,651	COD. 24377	DOC. /	ALECTRON S.L.	IMPORTE: 22,263
LIQUIDACION: RX- 250/95				LIQUIDACION: RX- 252/95			
COD. 24376	DOC. /	ALECTRON S.L.	IMPORTE: 22,263	COD. 24378	DOC. /	ALECTRON S.L.	IMPORTE: 22,263
LIQUIDACION: RX- 251/95				LIQUIDACION: RX- 253/95			
COD. 24377	DOC. /	ALECTRON S.L.	IMPORTE: 22,263	COD. 24379	DOC. /	RIVERA GOMEZ DE CADIZ RICARDO	IMPORTE: 56,552
LIQUIDACION: RX- 252/95				LIQUIDACION: T0- 31406/94			
COD. 24378	DOC. /	ALECTRON S.L.	IMPORTE: 22,263	COD. 24380	DOC. /	INTERMASTIL S.A.	IMPORTE: 4,875
LIQUIDACION: RX- 253/95				LIQUIDACION: T5- 30400/96			
COD. 24379	DOC. /	RIVERA GOMEZ DE CADIZ RICARDO	IMPORTE: 56,552	COD. 24381	DOC. /	INTERMASTIL S.A.	IMPORTE: 66,568
LIQUIDACION: T0- 31406/94				LIQUIDACION: T5- 30399/96			
COD. 24380	DOC. /	INTERMASTIL S.A.	IMPORTE: 4,875	COD. 24382	DOC. /	INGASA PROM. INMOB., S.A.	IMPORTE: 5,205,050
LIQUIDACION: T5- 30400/96				LIQUIDACION: T5- 30402/96			
COD. 24381	DOC. /	INTERMASTIL S.A.	IMPORTE: 66,568	COD. 24383	DOC. /	INGASA PROM. INMOB., S.A.	IMPORTE: 7,218,250
LIQUIDACION: T5- 30399/96				LIQUIDACION: T5- 30401/96			
COD. 24382	DOC. /	INGASA PROM. INMOB., S.A.	IMPORTE: 5,205,050	COD. 24384	DOC. /	HALLAMAA PALM PEKKO PATRIK	IMPORTE: 10,605
LIQUIDACION: T5- 30402/96				LIQUIDACION: T5- 32051/94			
COD. 24383	DOC. /	INGASA PROM. INMOB., S.A.	IMPORTE: 7,218,250	COD. 24386	DOC. /	GARCIA PEREIRA, MARCELO	IMPORTE: 32,017
LIQUIDACION: T5- 30401/96				LIQUIDACION: T7- 30374/94			
COD. 24384	DOC. /	HALLAMAA PALM PEKKO PATRIK	IMPORTE: 10,605	COD. 24387	DOC. /	THEYNSON, ALTHEA MARY ELIZABETH	IMPORTE: 14,900
LIQUIDACION: T5- 32051/94				LIQUIDACION: T7- 30077/94			
COD. 24386	DOC. /	GARCIA PEREIRA, MARCELO	IMPORTE: 32,017	COD. 24389	DOC. /	SIMAR INTERNACIONAL S.A.	IMPORTE: 53,005
LIQUIDACION: T7- 30374/94				LIQUIDACION: T5- 32526/94			
COD. 24387	DOC. /	THEYNSON, ALTHEA MARY ELIZABETH	IMPORTE: 14,900	COD. 24393	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460
LIQUIDACION: T7- 30077/94				LIQUIDACION: J1- 3725/95			
COD. 24389	DOC. /	SIMAR INTERNACIONAL S.A.	IMPORTE: 53,005	COD. 24395	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460
LIQUIDACION: T5- 32526/94				LIQUIDACION: J1- 3726/95			
COD. 24393	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460	COD. 24396	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460
LIQUIDACION: J1- 3725/95				LIQUIDACION: J1- 3727/95			
COD. 24395	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460	COD. 24397	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460
LIQUIDACION: J1- 3726/95				LIQUIDACION: J1- 3728/95			
COD. 24396	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460	COD. 24398	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460
LIQUIDACION: J1- 3727/95				LIQUIDACION: J1- 3729/95			
COD. 24397	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460	COD. 24399	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460
LIQUIDACION: J1- 3728/95				LIQUIDACION: J1- 3730/95			
COD. 24398	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460	COD. 24400	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460
LIQUIDACION: J1- 3729/95				LIQUIDACION: J1- 3731/95			
COD. 24399	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460	COD. 24401	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460
LIQUIDACION: J1- 3730/95				LIQUIDACION: J1- 3732/95			
COD. 24400	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460	COD. 24402	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460
LIQUIDACION: J1- 3731/95				LIQUIDACION: J1- 3733/95			
COD. 24401	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460	COD. 24403	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460
LIQUIDACION: J1- 3732/95				LIQUIDACION: J1- 3734/95			
COD. 24402	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460	COD. 24404	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460
LIQUIDACION: J1- 3733/95				LIQUIDACION: J1- 3735/95			
COD. 24403	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460	COD. 24405	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460
LIQUIDACION: J1- 3734/95				LIQUIDACION: J1- 3736/95			
COD. 24404	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460	COD. 24406	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460
LIQUIDACION: J1- 3735/95				LIQUIDACION: J1- 3737/95			
COD. 24405	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460	COD. 24407	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460
LIQUIDACION: J1- 3736/95				LIQUIDACION: J1- 3738/95			
COD. 24406	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460	COD. 24408	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460
LIQUIDACION: J1- 3737/95				LIQUIDACION: J1- 3739/95			
COD. 24407	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460	COD. 24414	DOC. /	ALECTRON S.L.	IMPORTE: 30,000
LIQUIDACION: J1- 3738/95				LIQUIDACION: SM- 3/96			
COD. 24408	DOC. /	AUTMAQ S.L.	IMPORTE: 106,460	COD. 24416	DOC. /	RECREATIVOS CARRASCO S.L.	IMPORTE: 22,316
LIQUIDACION: J1- 3739/95				LIQUIDACION: RX- 25/96			

Málaga, 11 de noviembre de 1996.- El Delegado,  
José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de  
Granada, por el que se practican notificaciones  
tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.  
El importe de las mismas deberá ser ingresado en la

Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**Valoraciones.**

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta Oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de promover la práctica de la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria, en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**Petición de datos y resoluciones.**

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

**COMPROBACION DE VALOR**

COD. 2132	DOC. 9266/90	RIO FARDE INMOBILIARIA S.A.		
C/SAN ANTON N.23.PISO 2-DCHA-GRANADA				
V. DECLARADO:	7.150.000	V. COMPROBADO:	10.129.230	
COD. 5127	DOC. 4415/91	CONSTRUCCIONES Y REST. ALTERNATIVAS S.F.		
C/SAN ANTON N.23.PISO 2-DCHA-GRANADA				
V. DECLARADO:	8.000.000	V. COMPROBADO:	8.229.375	
COD. 50658	DOC. 1377/92	LOPEZ FAEZ, J. ANTONIO. REP. LOPEZ PAES. PE		
6 COCHERAS CL. SAN ANTON. GRANADA.				
V. DECLARADO:	5.405.000	V. COMPROBADO:	9.588.000	
COD. 50763	DOC. 12138/91	VARGAS GARZON, JOSE ANTONIO		
CASA CL. PABLO IGLESIAS,17. LA ZUBIA.				
V. DECLARADO:	7.250.000	V. COMPROBADO:	8.620.000	

**COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES**

COD. 33559	DOC. 12149/93	SANCHEZ CASTILLO JUAN DE DIOS		
LIQUIDACION: T5- 1176/94			IMPORTE:	2.537
AV ITALIA-BERNARDA GRANADA				
V. DECLARADO:	4.307.000	V. COMPROBADO:	4.788.800	

COD. 34734	DOC. 22537/93	MARTIN MORENTE JESUS Y OTRO		
LIQUIDACION: T5- 1315/94			IMPORTE:	10.395
2 PARCELAS PAGO LOS ILANOS. CHURRIANA V				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	2.000.000	
COD. 36643	DOC. 24698/94	MARTIN MARTIN MANUEL		
LIQUIDACION: T5- 120/95			IMPORTE:	15.758
PISO CL. MORAL DE LA MAGDALENA. GRANADA				
V. DECLARADO:	1.800.000	V. COMPROBADO:	4.955.000	
COD. 36929	DOC. 21163/94	LOPEZ DE LA CAMARA, MARIA CONCEPCION		
LIQUIDACION: T5- 388/95			IMPORTE:	12.628
PISO RESIDENCIAL EL ALMEZ. GENES VEGA.				
V. DECLARADO:	7.810.000	V. COMPROBADO:	10.260.000	
COD. 37433	DOC. 25031/94	OLMEDO GARZON RAFAEL		
LIQUIDACION: T5- 711/95			IMPORTE:	4.382
CL CALVARIO LA ZUBIA				
V. DECLARADO:	750.000	V. COMPROBADO:	1.800.000	
COD. 37684	DOC. 20604/88	CONSTRUCCIONES MORENO Y FERNANDEZ S.A.		
LIQUIDACION: T5- 801/95			IMPORTE:	545.376
OBRA NUEVA PASEO MARITIMO. SALOBREVA.				
V. DECLARADO:	600.000.000	V. COMPROBADO:	600.000.000	
SOLAR PASEO MARITIMO. ALMUECAR.				
V. DECLARADO:	25.000.000	V. COMPROBADO:	130.897.500	
COD. 37667	DOC. 12745/88	RODRIGUEZ NAVARRO LORENZO RICARDO Y OTRO		
LIQUIDACION: T5- 585/95			IMPORTE:	9.475
LOCAL CNO RONDA. AV. CENTER. GRANADA.				
V. DECLARADO:	4.291.000	V. COMPROBADO:	6.130.000	
COD. 37710	DOC. 15207/88	KAMIRKZ DEL RIO SANTIAGO		
LIQUIDACION: T0- 527/95			IMPORTE:	56.837
APARTAMENTO PAGO EL COTCBRO. ALMUECAR				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	2.878.200	
COD. 37715	DOC. 21648/89	DONCEL CONSTRUCCIONES S.L.		
LIQUIDACION: T0- 522/95			IMPORTE:	1.274.922
5 PISOS CL. CALDERON. ALBOITON.				
V. DECLARADO:	6.200.000	V. COMPROBADO:	21.146.400	
COD. 37744	DOC. 5774/90	RODRIGUEZ CASTILLO JUAN		
LIQUIDACION: T5- 188/95			IMPORTE:	119.761
PISO CL. ISAAC ALBERT. G. GRANADA.				
V. DECLARADO:	800.000	V. COMPROBADO:	2.737.800	
COD. 37826	DOC. 23994/94	PILAR GONZALEZ MIGUEL ANGEL		
LIQUIDACION: T5- 831/95			IMPORTE:	8.653
PISO RESIDENCIAL BOLA DE ORO.				
V. DECLARADO:	10.155.000	V. COMPROBADO:	11.717.964	
COD. 40175	DOC. 12413/83	CARMONA FERREDE AMELIA		
LIQUIDACION: T0- 868/95			IMPORTE:	108.155
CL. CENTRAL. MONACHIL.				
V. DECLARADO:	1.500.000	V. COMPROBADO:	3.250.000	
COD. 40228	DOC. 8552/84	CRUZ PIZARRO LUIS JOSE		
LIQUIDACION: T0- 1189/95			IMPORTE:	56.453
UR ALMIRANTES DEL G 3 GRANADA				
V. DECLARADO:	12.500.000	V. COMPROBADO:	13.413.400	
COD. 40618	DOC. 21714/94	AVILES TIRADO ISABEL Y OTRO		
LIQUIDACION: T5- 1556/95			IMPORTE:	25.525
CL. DORNAJO GRANADA				
V. DECLARADO:	2.705.100	V. COMPROBADO:	7.660.500	
COD. 40620	DOC. 21714/94	AVILES TIRADO ISABEL		
LIQUIDACION: T5- 1557/95			IMPORTE:	25.525
CL. DORNAJO GRANADA				
V. DECLARADO:	2.705.100	V. COMPROBADO:	7.660.500	
CL. DORNAJO GRANADA				
V. DECLARADO:	3.000.000	V. COMPROBADO:	3.000.000	
COD. 40720	DOC. 23861/93	AGUIPROM S L		
LIQUIDACION: T5- 1271/95			IMPORTE:	112.426
UB. EL SEVORIO. LA ZUBIA.				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	18.990.300	
COD. 40721	DOC. 23861/93	AGUIPROM S L		
LIQUIDACION: T5- 1272/95			IMPORTE:	103.135
UB. EL SEVORIO. LA ZUBIA.				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	17.217.000	
COD. 41137	DOC. 28953/94	BARRENO LOPEZ JOSE		
LIQUIDACION: T5- 1632/95			IMPORTE:	5.914
PISO CNC. DEL JUEVES, 4. ARMILLA.				
V. DECLARADO:	3.000.000	V. COMPROBADO:	4.147.500	
COD. 41496	DOC. 23827/92	INMOBILIARIA MONTESOL S.A.		
LIQUIDACION: T5- 1583/95			IMPORTE:	34.164
OBRAS EN EDF. 14 C/CAPUCHINAS.-GRANADA				
V. DECLARADO:	25.068.884	V. COMPROBADO:	31.701.907	
COD. 41497	DOC. 23827/92	INMOBILIARIA MONTESOL S.A.		
LIQUIDACION: T5- 1584/95			IMPORTE:	116.307
D. HORIZONTAL ED.14 C/CAPUCHINA-GRANADA				
V. DECLARADO:	53.068.884	V. COMPROBADO:	72.651.907	
COD. 42022	DOC. 9448/92	COMEZ URQUIZAR ANTONIO		
LIQUIDACION: T0- 1490/95			IMPORTE:	162.849
CASA CL. MORAL,32. GRANADA.				
V. DECLARADO:	12.000.000	V. COMPROBADO:	13.935.300	
COD. 42731	DOC. 2085/92	LOZANO LOPEZ PILAR		
LIQUIDACION: T0- 1640/95			IMPORTE:	339.580
PISO CL. CARZON PAREJA,11. GRANADA.				
V. DECLARADO:	5.000.000	V. COMPROBADO:	6.993.000	
COD. 43838	DOC. 3880/93	GARCIA LOPEZ EDUARDO		
LIQUIDACION: T0- 1855/95			IMPORTE:	250.920
PISO Y COCHERA PINTOR RODRIGUEZ ACOSTA				
V. DECLARADO:	18.750.000	V. COMPROBADO:	22.427.200	
COD. 45930	DOC. 21109/88	FERNANDEZ HERNANDEZ ENRIQUE		
LIQUIDACION: T0- 1324/95			IMPORTE:	121.921
CASA PAGO DEL REVJTE. HUFOR VEGA.				
V. DECLARADO:	3.800.000	V. COMPROBADO:	5.772.780	
COD. 47735	DOC. 18855/87	CONSTRUCCIONES RAFAEL GOMEZ SA		
LIQUIDACION: T0- 467/95			IMPORTE:	975.543
PAGO PEDREGAL DEL GENII. GRANADA.				
V. DECLARADO:	22.000.000	V. COMPROBADO:	38.255.000	

COD. 47928	DOC. 9736/88	CONSTRUC Y URBANIZ SIERRA NEVADA SA	IMPORTE:	38.147
LIQUIDACION: T5-	374/86			
SOLAR CNO. DE LACHAR. CIJUELA.				
V. DECLARADO:	5.411,000	V. COMPROBADO:	13.040,510	
COD. 48765	DOC. 16327/91	ALANZOR PEINADO MARIA ROSARIO	IMPORTE:	86.625
LIQUIDACION: T0-	1308/86			
PISO CL. SANCHEZ UCEDA,1. CENES VEGA.				
V. DECLARADO:	2.250,000	V. COMPROBADO:	2.250,000	
LOCAL CL. SANCHEZ UCEDA,1. CENES VEGA				
V. DECLARADO:	750,000	V. COMPROBADO:	2.193,750	
PISO CL. SANCHEZ UCEDA,1. CENES VEGA.				
V. DECLARADO:	2.250,000	V. COMPROBADO:	2.250,000	
COD. 49040	DOC. 6434/87	OCON ORIA M CARMEN	IMPORTE:	31.032
LIQUIDACION: T0-	963/86			
CL. ATAMARRA,6. PIVAR.				
V. DECLARADO:	150,000	V. COMPROBADO:	667,200	
COD. 49073	DOC. 16544/87	GARZON FERNANDEZ ANTONIA	IMPORTE:	21.165
LIQUIDACION: T0-	968/86			
CL. FERRERIA,53. LA ZURIA.				
V. DECLARADO:	200,000	V. COMPROBADO:	552,750	
COD. 49085	DOC. 1233/88	PROMOTORA EDIFICACIONES Y COMUNIDADES SA	IMPORTE:	58.689
LIQUIDACION: T0-	972/86			
APARTAMENTO Y COCHERA ST. MORITZ.MONAC				
V. DECLARADO:	1.772,761	V. COMPROBADO:	2.305,500	
COD. 49221	DOC. 12807/93	CONINGRA S.L.	IMPORTE:	321.905
LIQUIDACION: T5-	840/86			
16 CASAS Y COCHERA CL SALINAS GOJAR				
V. DECLARADO:	1.500,000	V. COMPROBADO:	49.746,907	
COD. 49222	DOC. 12807/93	CONINGRA S.L.	IMPORTE:	592.023
LIQUIDACION: T5-	841/86			
16 CASAS Y COCHERA CL SALINAS GOJAR				
V. DECLARADO:	19.600,000	V. COMPROBADO:	64.866,907	
COD. 49236	DOC. 1457/88	MACSINEVA SA	IMPORTE:	131.463
LIQUIDACION: T5-	808/86			
DEHESA SAN JERONIMO. MONACHIL.				
V. DECLARADO:	5.000,000	V. COMPROBADO:	31.295,000	
COD. 50281	DOC. 23581/93	PEREZ MORENO JOSE	IMPORTE:	135.857
LIQUIDACION: T0-	1175/86			
PISO 4 C CL OSCAR ROMERO GRANADA				
V. DECLARADO:	1.700,000	V. COMPROBADO:	4.182,000	
COCHERA CL P.MANUEL MALDONADO GRANADA				
V. DECLARADO:	250,000	V. COMPROBADO:	750,000	
COD. 50282	DOC. 15584/92	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	IMPORTE:	728.818
LIQUIDACION: T0-	1174/86			
CASA 2 PL. CL LOPE DE VEGA MARACENA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	8.338,000	
COD. 50668	DOC. 7558/92	OZALLA ORTIZ FLORINDA	IMPORTE:	83.719
LIQUIDACION: T0-	1532/86			
CASA 3 PIV. CL CALDERERIA NUEVA GRANAD				
V. DECLARADO:	1.500,000	V. COMPROBADO:	2.434,800	

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 24573	DOC. 17536/93	MARTINEZ GARCIA ALBERTO LUIS	IMPORTE:	53.936
LIQUIDACION: T5-	2203/83			
COD. 32039	DOC. 2975/90	FARDE INMOBILIARIA S.A.	IMPORTE:	49.841
LIQUIDACION: T5-	1057/84			
COD. 32079	DOC. 8085/89	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANGEL	IMPORTE:	8.535
LIQUIDACION: T5-	1070/84			
COD. 37196	DOC. 17623/89	MOLERO SABADOR JESUS	IMPORTE:	59.101
LIQUIDACION: T0-	360/85			
COD. 37225	DOC. 14448/90	JAVIER MENDAZA GARCIA	IMPORTE:	268.932
LIQUIDACION: T0-	382/85			
COD. 37745	DOC. 5774/90	RODRIGUEZ CASTILLO JUAN	IMPORTE:	14.372
LIQUIDACION: T5-	261/85			
COD. 40846	DOC. 3156/91	GONZALEZ AVILES ANTONIO	IMPORTE:	50.310
LIQUIDACION: T0-	547/85			
COD. 40857	DOC. 9801/91	HERNANDEZ PERALTA JOSE	IMPORTE:	58.114
LIQUIDACION: T0-	553/85			
COD. 43813	DOC. 11621/90	ROMERO LOZANO JOSE	IMPORTE:	95.580
LIQUIDACION: T0-	1562/85			
COD. 47370	DOC. 16138/90	FERNANDEZ MORENO MIGUEL	IMPORTE:	9.356
LIQUIDACION: T0-	836/86			
COD. 49249	DOC. 21923/92	CONSTRUCCIONES CHINCHILLA RODRIGUEZ S.A.	IMPORTE:	2.110.080
LIQUIDACION: T5-	818/86			
COD. 50835	DOC. 11928/88	RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO JOSE Y CIA	IMPORTE:	32.841
LIQUIDACION: T5-	1158/86			
COD. 50836	DOC. 11928/88	RUIZ FERNANDEZ MARTA DOLORES	IMPORTE:	5.884
LIQUIDACION: T5-	1154/86			
COD. 50837	DOC. 10715/88	CUADROS FERNANDEZ JUAN	IMPORTE:	103.542
LIQUIDACION: T0-	1355/86			
COD. 50858	DOC. 1188/89	LOPEZ CRUZADO JORGE	IMPORTE:	112.668
LIQUIDACION: T0-	1068/86			

Granada, 11 de noviembre de 1996.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud concesión directa de explotación Ampliación Cerro del Yeso núm. 7637. (PP. 2487/96).

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación que se indica a continuación:

C.D. «Ampliación Cerro del Yeso» núm. 7637, de 2 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en el término municipal de Puebla de Cazalla (Sevilla), titular: Yesera Andaluza, S.A.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Asimismo se indica que se encuentra en estas oficinas el Estudio de Impacto Ambiental, a fin de que puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas aquellas personas interesadas en el expediente.

Sevilla, 18 de junio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita. (MA-61/96).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador MA-61/96, incoado contra don Elster Mittchel Grant, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le notifica someramente que con fecha 19.9.96 se ha dictado Acuerdo de Iniciación del Expediente Sancionador MA-61/96 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Turismo y Deporte en Málaga de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en la Avenida de la Aurora, núm. 47, en Málaga.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Málaga, 13 de noviembre de 1996.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SE-043/95).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el Expediente Sancionador núm. SE-043/95, incoado contra don Manuel Panal Sánchez, con domicilio en Ctra. N-IV, Km. 588, en Utrera (Sevilla), titular de la P-2\* Hostal Mesón El Paisano por

infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 16.9.96 se ha dictado Resolución del Expediente Sancionador núm. SE-043/95 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Plaza de España-Puerta de Navarra, 2.º planta, en Sevilla.

Asimismo se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de noviembre de 1996.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Cancelación de Oficio de una Oficina de Agencia de Viajes que se cita.*

No habiéndose podido practicar en Sevilla la Notificación de Cancelación de Oficio de fecha 24.10.96, de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (REAT) de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Itálica, S.A., con número de Registro AV/SE/00047, sita en Sevilla en la calle Gamazo, 16 y 18, que resultó devuelta por Correos con la leyenda «se ausentó», mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla.

Contra la Resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de noviembre de 1996.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las obras del proyecto que se cita. (2-CA-148).*

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 1.8.95 ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 2-CA-148 «Acondicionamiento de la C-523 de Prado del Rey a El Bosque, p.k. 10,00 al 19,00».

El citado proyecto fue aprobado por el Consejero de Obras Públicas y Transportes con fecha 3.2.95, llevando implícita esta aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras, habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 3.10.95.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que se relacionan que deberán personarse en el Ayuntamiento que en anexo se indica, en la fecha y hora asimismo relacionadas, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acta podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3.º, como también, que deberán aportar a dicho acta los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO: VILLAMARTIN

Día: 10 diciembre 96

Finca	Hora	Propietarios	Sup. m <sup>2</sup>
3	10,00	Antonio Gómez Ramírez	6.711
4 y 5	10,30	José Borrego Rodríguez	9.406
6 y 7	11,00	Francisco Holgado Velázquez	33.190
8	11,30	Catalina Martín Romero	1.443

Día: 11 diciembre 96

Finca	Hora	Propietarios	Sup. m <sup>2</sup>
9	10,00	José Luis Pérez López	5.512
10, 11 y 12	10,30	Villaur, S.L.	11.869
13	11,30	José Beltrán Rivero	6.543

AYUNTAMIENTO: PRADO DEL REY

Día: 13 diciembre 96

Finca	Hora	Propietarios	Sup. m <sup>2</sup>
14	10,00	Francisco Payán Gómez	7.661
15	10,30	José Luis Payán Gómez	17.125
18 A	11,00	Francisco Archidona Payán	1.619
16, 17, 18, 19	11,30	Alonso Archidona López	7.490

Día: 16 diciembre 96

Finca	Hora	Propietarios	Sup. m <sup>2</sup>
20	10,00	Joaquín Pineda Pérez	5.666
21	10,30	Vda. de Antonio Gómez Gutiérrez	9.148
21 A	11,00	Pedro Mariscal Chacón	720
22	11,30	José Rodríguez Becerra	7.565

Día: 17 diciembre 96

Finca	Hora	Propietarios	Sup. m <sup>2</sup>
23	10,00	Fernando Holgado Retes	823
24, 25	10,30	Francisca García Velázquez	4.739
26	11,00	Josefa Pérez Piñero	8.534
26 A	11,30	Remedios Pérez Piñero	2.998
27	12,00	Hnos. Pérez Piñero	1.474

Día: 18 diciembre 96

Finca	Hora	Propietarios	Sup. m <sup>2</sup>
28	10,00	Mariano García Velázquez	4.608
31 A	10,30	Petra Simchowit	357
29, 30 y 31	11,00	Jesús Janeiro Bazán	5.383

## AYUNTAMIENTO: EL BOSQUE

Día: 19 diciembre 96

Finca	Hora	Propietarios	Sup. m <sup>2</sup>
34	10,00	Francisco Andrades Piñero	2.482
35	10,00	Francisco Andrades Piñero	331
36, 38 y 40	10,30	Vicente Guerrero Castro	35.401
37	11,15	Terrenos del Sur, S.L.	5.430
39, 41	11,45	Terrenos del Sur, S.L.	3.246
32, 33	12,00	Jesús Janeiro Bazán	856

Cádiz, 13 de noviembre de 1996.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos ocupados con motivo de la ejecución de la obra que se cita. (JA-1-GR-188.2).*

Con fecha 2 de julio de 1996, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero: Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamientos de Aldeire, Lacalahorra, Ferreira, Dolar y Huéneja, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de desconocido paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la L.E.F. y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: Señalar los días y horas que se especifican al final de esta Resolución para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes, y su comparecencia en los Ayuntamientos de los términos municipales reseñados, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

La presente Resolución se notificará personalmente al Sr. Alcalde Presidente de los Ayuntamientos de los términos afectados. Publicada esta Resolución y hasta el momento de las Actas Previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de Madrid, núm. 7, 4.ª planta, 18071 Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la Urgente Ocupación.

Los días señalados para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación son: 17, 18 y 19 de diciembre de 1996 en el Ayuntamiento de Aldeire; 20 de diciembre de 1996 en Ayuntamiento de Lacalahorra; 20 y 21 de enero de 1997 en el Ayuntamiento de Ferreira; 22, 23, 24 y 28 de enero de 1997 en el Ayuntamiento de Dolar; 29, 30, 31 de enero de 1997 y del 4 al 20 de febrero de 1997 en el Ayuntamiento de Huéneja, a partir de las 10,00 horas.

Granada, 14 de noviembre de 1996.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

OBRA: DESGLOSADO N° 2 AUTOVÍA SEVILLA-GRANADA-ALMERÍA  
 TRAMO: GUADIX-HUÉNEJA. SUBTRAMO: ALCUDIA GUADIX-HUÉNEJA  
 CLAVE: JA.1.-GR.188.2  
 TERMINO MUNICIPAL: ALDEIRE

RELACION DE INTERESADOS BIENES Y DERECHOS

<u>N° PARCELARIO</u>	<u>N° CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M<sup>2</sup></u>
1	5-42	HNOS. LOZANO ESPINOSA	LABOR RIEGO	3.483
2	5-29	BERNARDINO ROBLES RAMOS	LABOR RIEGO	810
3	5-88	FRANCISCO MORENO GONZÁLEZ	LABOR RIEGO	979
4	5-89	DIEGO MORENO GONZÁLEZ	LABOR RIEGO	246
5	5-28	HNOS. BAUTISTA CABRERIZO MACHADO	LABOR RIEGO	354
6	5-68	CARMEN ALCALDE RUEDA	LABOR RIEGO	6.901
7	5-27	ANTONIO MONTES LORENTE	LABOR RIEGO	325
8	5-26	MASA COMÚN	LABOR RIEGO	164
9	5-25	ANTONIO ANDRADE PEÑALVER	LABOR RIEGO	225
10	5-69	JOSÉ RAMOS ROMERO	LABOR RIEGO	1.927
11	5-24	AUROBA PÉREZ DE ANDRADE	LABOR RIEGO	418
12	5-70	JUAN SÁNCHEZ RAMOS	LABOR RIEGO	1.618
13	5-71	JUÁN ESPINAR MANJÓN	LABOR RIEGO	1.724
14	5-21	PURIFICACIÓN MORENO RAMOS	LABOR RIEGO	489
15	5-72	GREGORIO RODRÍGUEZ MORENO	LABOR RIEGO	1.980
16	5-68	CARMEN ALCALDE RUEDA	LABOR RIEGO	6.901
17	5-75	ANTONIO BORDAJANDI CARMONA	LABOR RIEGO	1.599
18	5-76	JUÁN MORENO RIVAS	LABOR RIEGO	4.160
19	5-14	JUÁN HERRERA LÓPEZ	LABOR RIEGO	926
20	5-77	ANTONIO ESPINOSA ROMERO	LABOR RIEGO	1.276
21	5-80	DOLORES MORENO RAMOS	LABOR RIEGO	7.126
22	5-13	FRANCISCO MORENO ALCALDE	LABOR RIEGO	169
23	3-1	HNOS. ESPINOSA HERRERA	LABOR RIEGO	4.874
24	3-2	MARÍA RODRÍGUEZ MORENO	LABOR RIEGO	1.829
25	3-3	ANTONIO PÉREZ ROMERA	LABOR RIEGO	3.702
26	3-4	ENCARNACIÓN RAMOS MONTES	LABOR RIEGO	2.833
27	3-5	FRANCISCO MORENO PÉREZ	LABOR RIEGO	4.210
28	3-53	DOLORES RAMOS MONTES	LABOR RIEGO	4.105
29	3-52	JOSÉ SÁNCHEZ RAMOS	LABOR RIEGO	1.122
30	3-6	DIEGO ROMERA CARMONA	LABOR RIEGO	1.131
31	3-51	RAFAEL MONTES PUERTAS	LABOR RIEGO	388
32	4-55	JOSÉ CARDENAS HURTADO	LABOR RIEGO	2.910
33	4-57	JUÁN HERRERA LÓPEZ	LABOR RIEGO	5
34	4-58	FRANCISCO GARRIDO MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	321
35	4-59	JOSÉ RODRÍGUEZ MORENO	LABOR RIEGO	144
36	3-54	RAFAEL DEL REY SALINAS	LABOR RIEGO	2.720

**TERMINO MUNICIPAL: ALDEIRE**

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M<sup>2</sup></u>
37	3-55	CONSUELO TORRES ALCALDE	LABOR RIEGO	1.802
38	4-62	JUÁN MORENO MARÍN	LABOR RIEGO	235
39	4-63	ENCARNACIÓN RAMOS BORDAJANDI	LABOR RIEGO	130
40	4-79	ANTONIO ROBLES RAMOS	LABOR RIEGO	65
41	3-56	RAFAEL MANJÓN RAMOS	LABOR RIEGO	2.442
42	4-94	ROSALÍA MONTES HERRERA	LABOR RIEGO	339
43	4-93	RAFAEL MONTES PUERTAS	LABOR RIEGO	77
44	4-95	HNOS. MOLINA HURTADO	LABOR RIEGO	292
45	3-58	FRANCISCO MORENO GONZÁLEZ	LABOR RIEGO	3.068
46	4-96	FRANCISCO ESPINOSA PÉREZ	LABOR RIEGO	220
47	3-61	ANTONIO MONTES MORENO	LABOR RIEGO	6
48	4-97	ANTONIO ESPINOSA ESPINOSA	LABOR RIEGO	252
49	4-98	AGUSTÍN RODRÍGUEZ MORENO	LABOR RIEGO	496
50	4-99	ANTONIO MONTES AGUILAR	LABOR RIEGO	219
51	3-134	HNOS. BAUTISTA CABRERIZO MACHADO	LABOR RIEGO	3.896
52	3-133	DIEGO MONTES MOLINA	LABOR RIEGO	1.136
53	4-102	RAFAEL MANJÓN RAMOS	LABOR RIEGO	661

**TERMINO MUNICIPAL: LACALAHORRA**

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M<sup>2</sup></u>
54	8-5	LEONOR TRIVIÑO ESTRADA	LABOR RIEGO	6.406
55	8-51	LEONOR TRIVIÑO ESTRADA	LABOR RIEGO	751
56	8-52	FRANCISCO CANTÓN TRIVIÑO	LABOR RIEGO	1.814
57	8-6F	RENFE	LABOR RIEGO	2.843
58	8-18A	MANUEL MORALES GONZÁLEZ	LABOR RIEGO	5.380
59	8-53	ANTONIA MORALES MACHADO	LABOR RIEGO	738
60	8-47	RAFAEL ROS GUTIÉRREZ	LABOR RIEGO	506
61	8-18B	MANUEL MORALES GONZÁLEZ	LABOR RIEGO	1.984
62	8-18C	MANUEL MORALES GONZÁLEZ	LABOR RIEGO	1.324
63	8-18D	DELIA AGUILERA RAMIREZ	LABOR RIEGO	350
64	8-19	ESTACIÓN DE SERVICIO LACALAHORRA S.L.	LABOR RIEGO	14.588
65	8-23B	RAFAEL TORIBIO LÓPEZ	LABOR RIEGO	10.271
66	8-23A	RAFAEL TORIBIO LÓPEZ	LABOR RIEGO	10.271
67	8-22	RAFAEL LÓPEZ DÍAZ	LABOR RIEGO	12.140
68	8-224	HNOS. DIEGO CARRASCO TENORIO	LABOR RIEGO	6.413

**TERMINO MUNICIPAL: FERRERIRA**

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M<sup>2</sup></u>
69		JUÁN LÓPEZ CALDERÓN	ERIAL	5.451
70		MASA COMÚN	LABOR SECANO	2.750
71		CÍA. ANDALUZA DE MINAS	LABOR SECANO	1.288
72		MANUEL ROMERO VALLECILLOS	LABOR SECANO	4.525
73		JOSÉ CARO SALMERÓN	ERIAL	1.828

**TERMINO MUNICIPAL: FERRERIRA**

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M<sup>2</sup></u>
74		DULCE CARO SALMERÓN	ERIAL	998
75		FRANCISCO SÁNCHEZ MORALES	LABOR SECANO	4.570
76		JUÁN L. SÁNCHEZ AGUILERA	LABOR SECANO	961
77		JUAN DIEGO MARTÍNEZ TORTOSA	LABOR SECANO	4.252
78		MARÍA OLEA VALERO	LABOR SECANO	1.497
79		FRANCISCO TENORIO REYES	LABOR SECANO	3.346
80		MANUEL TENORIO REYES	ERIAL	2.246
81		ANTONIO DEL RÍO DEL RÍO	ERIAL	1.403
82		ANTONIO SALMERÓN SALMERÓN	LABOR SECANO	1.914
83		JOSÉ M. ROMERO CALVO	LABOR SECANO	320
84		DESCONOCIDO	LABOR RIEGO	3.079
85		MANUEL REYES HUETE	LABOR RIEGO	10.954
86		JUAN DIEGO MARTÍNEZ TORTOSA	LABOR RIEGO	7.033
87		DESCONOCIDO	LABOR RIEGO	7.033
88		FRANCISCO PERAL GÓMEZ	LABOR RIEGO	6.941
89		JOSE M. SALMERÓN ROMERO	LABOR RIEGO	3.781
90		DESCONOCIDO	LABOR RIEGO	2.383
91		CARMEN SALMERÓN TENORIO	LABOR RIEGO	7.023
92		FEDERICO ARANDA CARO	LABOR RIEGO	5.274
93		HNOS. CARO ROMERO	LABOR RIEGO	2.560
94		DESCONOCIDO	LABOR RIEGO	2.822
95		JOSE M. ROMERO CÁRDENAS	LABOR RIEGO	2.995

**TERMINO MUNICIPAL: DOLAR**

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M<sup>2</sup></u>
96	8-45	LICERIO MARTÍNEZ ARANDA	LABOR RIEGO	3.496
97	7-26	PRIMITIVA ARANDA ARANDA	LABOR RIEGO	907
98	7-24	VIRTUDES ALCALDE GARCÍA	LABOR RIEGO	877
99	8-46	JOSEFINA ROMERO CASINELLO	LABOR RIEGO	7.266
100	7-23	JESÚS ARANDA OCAÑA	LABOR RIEGO	708
101	7-21	RAFAEL ALMAZÁN ARANDA	LABOR RIEGO	521
102	7-20	HNOS. ARANDA GARCÍA	LABOR RIEGO	250
103	7-19	RAFAEL POYATOS HIDALGO	LABOR RIEGO	357
104	8-48	ENCARNACIÓN ARANDA QUEVEDO	LABOR RIEGO	8.753
105	7-18	DOLORES ALCALDE DELGADO	LABOR RIEGO	1.821
106	8-49	ANDRÉS ARANDA HUETE	LABOR RIEGO	5.991
107	7-17	MANUEL GARCÍA ALCALDE	LABOR RIEGO	349
108	7-16	ANTONIO GARCÍA ALCALDE	LABOR RIEGO	405
109	7-15	EDUARDO GARCÍA ALCALDE	LABOR RIEGO	2.329
110	8-60	JESÚS ARANDA OCAÑA	LABOR RIEGO	6.377
111	8-59	JOAQUÍN ALCÁZAR RAMÍREZ	LABOR RIEGO	444
112	8-76	MERCEDES ARANDA ALCALDE	LABOR RIEGO	3.445
113	8-77	JUÁN M. FLORES AYBAR	LABOR RIEGO	6.386
114	6-121	JUÁN FÉREZ MARTOS	LABOR SECANO	3.063

## TERMINO MUNICIPAL: DOLAR

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M²</u>
115	6-122	NIEVES DELGADO ROMÁN	LABOR SECANO	921
116	8-79	ANDRÉS DELGADO PLEGUEZUELOS	LABOR RIEGO	662
117	8-80	RAFAEL ALMAZÁN ARANDA	LABOR SECANO	2.078
118	8-81	MANUEL ARANDA QUEVEDO	LABOR RIEGO	4.901
119	6-120	FRANCISCO MARTOS GARCÍA	LABOR SECANO	2.321
120	6-102	LOURDES ARANDA QUEVEDO	LABOR RIEGO	1.514
121	8-31	DOLORES GARCÍA REYES	LABOR RIEGO	5.269
122	6-103	MANUEL ARANDA MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	300
123	6-101	ENCARNACIÓN POYATOS HIDALGO	LABOR RIEGO	3.269
124	8-32	DOLORES GARCÍA REYES	ALMENDRO	3.902
125	8-33	MANUEL PLEGUEZUELOS IBÁÑEZ	LABOR RIEGO	4.075
126	5-58	FRANCISCO AYBAR GARCÍA	LABOR RIEGO	8.844
127	6-100	RICARDO ARANDA ARANDA	LABOR RIEGO	5.469
128	6-99	FRANCISCO AYBAR GARCÍA	LABOR RIEGO	59
129	6-97	DOLORES GARCÍA ALCALDE	LABOR RIEGO	1.228
130	6-96	MANUEL FLORES AYBAR	LABOR RIEGO	363
131	6-87	FRANCISCO AYBAR GARCÍA	LABOR RIEGO	175
132	6-86	MANUEL PLEGUEZUELOS LÓPEZ	LABOR RIEGO	93
133	6-98	FILOMENA HUETE LÓPEZ	LABOR RIEGO	10.615
134	5-59	NICOLÁS ALCALDE ALCALDE	LABOR RIEGO	9.761
135	5-64	JOAQUÍN GARCÍA DELGADO	LABOR RIEGO	7.018
136	6-84	MANUEL RAMÍREZ JIMÉNEZ	LABOR RIEGO	1.816
137	6-83	DOLORES ARANDA ARANDA	LABOR RIEGO	1.646
138	6-82	JUÁN AYBAR SÁNCHEZ	LABOR SECANO	853
139	6-81	ISABEL AYBAR GARCÍA	LABOR SECANO	846
140	5-65	FRANCISCO ARANDA JIMÉNEZ	LABOR RIEGO	2.928
141	5-80	JOSÉ HERAS PÉREZ	LABOR RIEGO	728
142	5-81	NICOLÁS ALCALDE ALCALDE	LABOR RIEGO	2.178
143	6-80	MARÍA AYBAR ALMAZÁN	LABOR SECANO	618
144	6-79	FRANCISCO AYBAR GARCÍA	LABOR RIEGO	328
145	6-78	ANDRÉS ALCALDE IBÁÑEZ	LABOR RIEGO	528
146	5-82	MARÍA TUDELA CUEVA	LABOR RIEGO	1.364
147	5-83	MARÍA TUDELA CUEVA	LABOR SECANO	1.066
148	6-77	JUÁN AYBAR SÁNCHEZ	LABOR RIEGO	350
149	5-84	PURIFICACIÓN HERAS CUEVA	LABOR RIEGO	572
150	5-85	PEDRO MARTOS RAMÍREZ	LABOR RIEGO	564
151	5-86	ANTONIO JIMÉNEZ PÉREZ	LABOR RIEGO	1.126
152	6-76	ADORACIÓN ALCALDE MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	607
153	5-87	JUÁN ROMÁN DELGADO	LABOR RIEGO	2.715
154	6-58	ANDRÉS ALCALDE IBÁÑEZ	LABOR RIEGO	596
155	5-88	JUÁN ALCALDE VALLECILLOS	LABOR RIEGO	1.748
156	6-57	ANTONIO PÉREZ FERNÁNDEZ	LABOR RIEGO	166
157	6-56	JOSÉ PÉREZ FERNÁNDEZ	LABOR RIEGO	756
158	5-92	PRESENTACIÓN HUETE MARTOS	LABOR RIEGO	2.231

**TERMINO MUNICIPAL: DOLAR**

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M<sup>2</sup></u>
159	5-93	JOSÉ HERAS PÉREZ	LABOR RIEGO	1.813
160	5-95	JOSÉ ARANDA MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	2.058
161	6-51	EDUARDO ARANDA MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	683
162	6-50	FRANCISCO MARTOS GARCÍA	ALMENDRO	212
163	6-49	RAMÓN MARTÍNEZ MORA	LABOR RIEGO	592
164	6-48	MANUEL ALCALDE VALLECILLOS	LABOR RIEGO	1.087
165	5-96	RAFAEL AYBAR RAMÍREZ	LABOR RIEGO	3.847

**TERMINO MUNICIPAL: HUÉNEJA**

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M<sup>2</sup></u>
166	4-1	ELISARDO RODRÍGUEZ TRIVIÑO	LABOR SECANO	1.440
167	4-16	ANTONIO GONZÁLEZ GÁMEZ	LABOR SECANO	177
168	4-17	ANTONIO GONZÁLEZ BARRAGÁN	LABOR SECANO	1.019
169	4-15	ANTONIO CARRASCO REYES	LABOR SECANO	1.039
170	4-19	JOSÉ SERRANO BARRAGÁN	LABOR SECANO	5.595
171	4-18	FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	LABOR SECANO	1.556
172	4-83	VALERIANO RÍVAS MARTÍNEZ	A L M E N D R O SECANO	228
173	4-23	DOLORES CABRERA RUIZ	LABOR SECANO	4.185
174	4-82	VALERIANO RIVAS MARTÍNEZ	A L M E N D R O SECANO	674
176	4-84	FERNANDO MARTÍNEZ GARCÍA	LABOR SECANO	1.214
177	29-28	ANTONIO MARTÍNEZ CASCALES	A L M E N D R O SECANO	271
178	29-29	ANA GONZÁLEZ AGUILERA	A L M E N D R O SECANO	402
179	4-28	PRESENTACIÓN CABRERIZO CASCALES	LABOR SECANO	1.032
180	4-29	PRESENTACIÓN CABRERIZO CASCALES	LABOR SECANO	783
181	4-33	MARÍA CARVAJAL RAMÍREZ	A L M E N D R O S SECANO	1.511
182	29-31A	JUÁN GONZÁLEZ AGUILERA	LABOR SECANO	343
183	29-32	ISABEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A L M E N D R O SECANO	950
184	29-102	ISABEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	LABOR SECANO	1.386
185	29-101	GARCÍA MORALES	LABOR SECANO	367
186	29-100	JOSÉ SÁNCHEZ-VERA SALMERÓN	A L M E N D R O SECANO	1.018
187	29-99	FRANCISCO RODRÍGUEZ TRIVIÑO	A L M E N D R O SECANO	677
188	29-33	MORALES GARCÍA	PASTOS	742
189	29-35	EDUVIGIS SALMERÓN AVIVAR	A L M E N D R O SECANO	735
190	29-36	FRANCISCO RODRÍGUEZ TRIVIÑO	A L M E N D R O SECANO	1.071
191	29-37	ANTONIO GARCÍA CABRERIZO	LABOR SECANO	800
192	29-288	DOLORES JIMÉNEZ PORTERO	LABOR SECANO	1.742
193	29-38	CAYETANO GARCÍA RODRÍGUEZ	PASTOS	1.085
194	29-272	ANTONIO RUIZ JIMÉNEZ	LABOR SECANO	1.117
195	29-273	DOLORES JIMÉNEZ PORTERO	LABOR SECANO	1.742
196	29-98	ANTONIO GARCÍA CABRERIZO	LABOR SECANO	356
197	29-289	ANTONIO SÁNCHEZ CABRERIZO	LABOR SECANO	233
198	29-97	CAYETANO GARCÍA RODRÍGUEZ	LABOR SECANO	838

**TERMINO MUNICIPAL: HUÉNEJA**

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M²</u>
199	29-96	FERNANDO MARTÍNEZ GARCÍA	LABOR SECANO	1.272
200	29-271	ANTONIO RUIZ JIMÉNEZ	LABOR SECANO	2.337
202	29-94	JACINTO REGA SÁNCHEZ	LABOR SECANO	866
203	29-93	JACINTO REGA SÁNCHEZ	LABOR SECANO	1.038
204	29-92	ANA SERRANO SANTANDER	A L M E N D R O SECANO	1.251
205	29-87	EMILIO RULL LAO	A L M E N D R O SECANO	300
206	29-91	JOSE M°. CASADO TRIVIÑO	LABOR SECANO	1.078
207	29-98	ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA	LABOR SECANO	105
208	29-90	LEOCADIO GÁMEZ MARTOS	A L M E N D R O SECANO	52
209	29-95	JUÁN RODRÍGUEZ CARVAJAL	PASTOS	696
210	29-86	EMILIO RULL LAO	A L M E N D R O SECANO	231
212	29-84	EMILIO RULL LAO	A L M E N D R O SECANO	245
213	29-83	JACINTO REGA SÁNCHEZ	LABOR SECANO	190
214	4-43	ELISEO PUERTAS CARVAJAL	LABOR SECANO	1.756
215	4-44	HILARIO AZNARTE GÓMEZ	LABOR SECANO	2.012
216	4-45	MARAVILLAS MARTÍNEZ AZNARTE	LABOR SECANO	2.004
217	4-46	VALERIANO RIVAS MARTÍNEZ	LABOR SECANO	1.159
218	4-92	BERNABÉ PÉREZ CABRERIZO	LABOR SECANO	633
219	4-50	MARÍA CARVAJAL RAMÍREZ	LABOR RIEGO	1.075
220	4-75	ELENA CASCALES CARVAJAL	LABOR RIEGO	121
221	4-74	MARÍA SALMERÓN SÁNCHEZ	LABOR RIEGO	578
222	4-73	FERNANDO SERRANO CABRERIZO	LABOR RIEGO	85
223	4-55	AGUSTÍN MARTÍNEZ RUBIA	LABOR SECANO	1.282
224	4-56	JUÁN JOSÉ AGUILERA JIMÉNEZ	LABOR SECANO	1.868
225	4-57	LEOCADIO GÓMEZ CARVAJAL	LABOR SECANO	3.495
226	15-108	BLANCA LEÓN MARTÍNEZ	LABOR SECANO	1.926
227	15-107	PRESENTACIÓN MARTÍNEZ MOYA	LABOR SECANO	2.421
228	4-60	LOURDES GRANADOS MARTÍNEZ	LABOR SECANO	171
229	4-63	DELIA AGUILERA RAMÍREZ	LABOR RIEGO	957
230	4-95	JUÁN GONZÁLEZ AGUILERA	LABOR RIEGO	67
231	4-66	SIXTO SERRANO DELGADO	LABOR RIEGO	578
232	4-68	JOSÉ LAO MOYA	LABOR RIEGO	1.193
233	4-61	ALFONSO GARCÍA MORALES	LABOR RIEGO	183
234	15-115	ESPERANZA MOYA MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	416
235	15-112	BLANCA LEÓN MARTÍNEZ	LABOR SECANO	817
236	15-113	ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA	LABOR SECANO	666
237	15-114	SACRAMENTO MARTÍNEZ CARVAJAL	A L M E N D R O SECANO	1.734
238	15-104	ESPERANZA MOYA MARTÍNEZ	LABOR SECANO	5.052
239	15-102	JOSÉ RODRÍGUEZ CASCALES	LABOR RIEGO	168
240	15-103	JOSÉ AVIVAR CABRERA	LABOR RIEGO	1.367
241	15-101	JUÁN AGUILERA MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	261
242	15-94	ANTONIO GALLARDO TRIVIÑO	LABOR RIEGO	219
243	15-93	LOURDES GRANADOS MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	381
244	15-98	ANTONIO RODRÍGUEZ CASADO	LABOR RIEGO	44

**TERMINO MUNICIPAL: HUÉNEJA**

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M²</u>
245	15-99	ANTONIO GOZÁLEZ SOBERANO	LABOR RIEGO	283
246	15-95	JACINDO REGA SÁNCHEZ	LABOR RIEGO	566
247	15-92	JOSÉ SERRANO SANTANDER	LABOR RIEGO	374
248	15-91	JOSÉ SERRANO SANTANDER	LABOR RIEGO	500
249	15-90	ISABEL MARTÍNEZ MOLINA	LABOR RIEGO	756
250	15-82	IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍN	LABOR RIEGO	445
251	15-81	ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍN	LABOR RIEGO	266
252	4-72	JUÁN CASCALES BARRAGÁN	LABOR RIEGO	357
253	4-69	MANUEL JOSÉ MARTÍNEZ RIVAS	LABOR RIEGO	701
254	4-70	FERNANDO GÁMEZ OSORIO	LABOR RIEGO	207
255	4-71	DANIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	LABOR RIEGO	230
256	4-62	ANTONIO LAO MOYA	LABOR RIEGO	1.642
257	6-30	JULIA GARCÍA MORALES	LABOR RIEGO	1.463
258	15-43	JACINTO REGA SÁNCHEZ	LABOR RIEGO	538
259	15-37	GARCÍA MORALES	LABOR RIEGO	720
260	15-36	MARÍA LEON MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	34
261	15-272	ANTONIO MONTES GARCÍA	LABOR RIEGO	65
262	15-273	MARÍA LEÓN MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	147
263	15-274	TERESA AZNARTE GÓMEZ	LABOR RIEGO	224
264	15-275	ANTONIO FERNÁNDEZ SANTIAGO	LABOR RIEGO	223
265	15-276	JACINTO REGA SÁNCHEZ	LABOR RIEGO	531
266	6-33	HROS. IZQUIERDO CARVAJAL	LABOR RIEGO	1995
267	6-34	HROS. AGUSTÍN MARTÍNEZ ROSA	LABOR RIEGO	65
268	6-35	HROS. NATALLIA MARTÍNEZ ROSA	LABOR RIEGO	304
269	6-36	ANTONIO SALMERÓN RUIZ	LABOR RIEGO	338
270	6-201	JOSÉ SERRANO BARRAGÁN	LABOR RIEGO	503
271	6-37	JOSÉ SERRANO BARRAGÁN	LABOR RIEGO	665
272	6-38	SEBASTIÁN CARVAJAL MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	740
273	6-195	PATRICIO LARROSA AZNARTE	LABOR RIEGO	49
274	6-196	ANTONIO CARVAJAL BARRAGÁN	LABOR RIEGO	756
275	15-279	JACINTO REGA SÁNCHEZ	LABOR RIEGO	2.364
276	15-287	ANTONIO MARTÍNEZ OSORIO	LABOR RIEGO	339
277	15-849	SERAPIO RULL CASADO	LABOR RIEGO	332
278	15-294	MARÍA LEÓN MARTÍN	LABOR RIEGO	440
279	15-295	GARCÍA MORALES	A L M E N D R O REGADIO	159
280	6-39	HROS. ANA CARVAJAL GARCÍA	LABOR RIEGO	943
281	6-43	PURIFICACIÓN ALCALDE MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	1.213
282	6-40	CARMEN OLIVARES CARVAJAL	LABOR RIEGO	828
283	15-296	SUSANA RODRÍGUEZ IZQUIERDO	LABOR RIEGO	496
284	15-308	MARÍA LEÓN MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	291
285	15-307	FEDERICO MARTÍNEZ CARVAJAL	LABOR RIEGO	56
286	15-867	RAFAEL PLAZA LÓPEZ	A L M E N D R O RIEGO	22
287	6-89	FRANCISCO IZQUIERDO CASCALES	LABOR RIEGO	901
288	6-187	ANA IZQUIERDO CARVAJAL	LABOR RIEGO	383
289	6-188	JOSÉ BERBEL CARVAJAL	LABOR RIEGO	140

**TERMINO MUNICIPAL: HUÉNEJA**

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M<sup>2</sup></u>
290	6-189	SEBASTIÁN CARVAJAL MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	78
291	6-90	LOURDES CARVAJAL MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	353
292	6-96	RAFAEL BERBEL AZNARTE	LABOR RIEGO	159
293	6-95	ESPERANZA MOYA MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	252
294	6-97	ADELA OLIVARES CARVAJAL	LABOR RIEGO	138
295	15-326	JOSE A. CASADO TRIVIÑO	LABOR RIEGO	87
296	15-325	FELIPE TRIVIÑO RODRÍGUEZ	LABOR RIEGO	105
297	15-324	MARÍA PORTERO MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	1.517
298	15-319	DOMINGO AGUILERA MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	98
299	15-323	JUÁN JIMÉNEZ BROCAL	LABOR RIEGO	425
300	15-317	JOSÉ SERRANO SANTANDER	LABOR RIEGO	31
301	15-318	JACINTO REGA SÁNCHEZ	LABOR RIEGO	832
302	15-359	ENCARNACIÓN BERBEL CARVAJAL	OLIVAR RIEGO	491
303	15-327	JACINTO REGA SÁNCHEZ	LABOR RIEGO	89
304	15-328	DANIEL RIVAS ROSA	LABOR RIEGO	181
305	15-329	FRANCISCO SERRANO RIVAS	LABOR RIEGO	307
306	15-330	JACINTO SÁNCHEZ REGA	LABOR RIEGO	1.266
307	15-331	JACINTO REGA SÁNCHEZ	LABOR RIEGO	263
308	15-358A	FERNANDO MARTÍNEZ GARCÍA	PASTOS	255
309	15-358B	FERNANDO MARTÍNEZ GARCÍA	A L M E N D R O SECANO	1.260
310	18-4	PURIFICACIÓN ALCALDE MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	494
311	18-8	JAIME PUERTAS RODRÍGUEZ	LABOR RIEGO	8
312	18-5	MANUEL RODRÍGUEZ RIVAS	OLIVAR RIEGO	166
313	18.6			
314	16-810	PURIFICACIÓN ALCALDE MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	317
315	16-808	PURIFICACIÓN IZQUIERDO RIVAS	LABOR RIEGO	276
316	16-805	MARÍA LEÓN MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	208
317	16-806	ANA RODRÍGUEZ GARCÍA	LABOR RIEGO	264
318	16-807	ANTONIA CARVAJAL GARCÍA	LABOR RIEGO	18
319	16-371	FRANCISCO AZNARTE CARVAJAL	LABOR RIEGO	158
320	18-1	JOSE IZQUIERDO JIMÉNEZ	LABOR RIEGO	10
321	16-397B	FERNANDO IZQUIERDO GONZÁLEZ	PASTOS	669
322	16-397A	FERNANDO IZQUIERDO GONZÁLEZ	LABOR RIEGO	1.452
323	16-374	JOAQUÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	PASTOS	279
325	16-398	PAZ MARTÍNEZ MOLINA	OLIVAR RIEGO	852
326	16-300	JUAN M. SALVADOR CABRERIZO	LABOR RIEGO	263
327	16-301	PAZ MARTÍNEZ MOLINA	OLIVAR RIEGO	45
328	16-400	IRENE MARTÍNEZ AZNARTE	LABOR RIEGO	700
329	16-952	JOSE A. RUIZ JIMÉNEZ	LABOR RIEGO	533
330	16-269	JOSE IZQUIERDO JIMÉNEZ	LABOR RIEGO	671
331	16-404	DOLORES JIMÉNEZ PORTERO	LABOR RIEGO	187
332	16-405	GARCÍA MORALES	LABOR RIEGO	48
333	16-268	JOAQUÍN ESPÍN MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	213
334	16-270	ISABEL GRANADOS CARVAJAL	LABOR RIEGO	463

**TERMINO MUNICIPAL: HUÉNEJA**

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M<sup>2</sup></u>
335	16-266	DESCONOCIDO	LABOR RIEGO	351
336	16-291	ANTONIO BERBEL MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	265
337	16-293	ANTONIO MARTÍNEZ CASCALES	LABOR RIEGO	305
338	16-264	MARÍA LEÓN MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	257
339	16-406	CARRASCO	LABOR RIEGO	340
340	16-423	AGUSTÍN CARVAJAL CARVAJAL	LABOR RIEGO	51
341	16-267	ISABEL GÓMEZ CARVAJAL	LABOR RIEGO	743
342	16-292	MERCEDES MARTÍNEZ CASCALES	LABOR RIEGO	601
343	16-290	ALICIA MARTÍNEZ RIVAS	LABOR RIEGO	144
344	16-288	FERNANDO IZQUIERDO RIVAS	LABOR RIEGO	397
345	16-287	ADELÀ MARTÍNEZ CASCALES	LABOR RIEGO	232
346	16-286	ALFONSO GARCÍA MORALES	LABOR RIEGO	188
347	16-285	ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA	LABOR RIEGO	119
348	16-284	ISABEL GÁMEZ CARVAJAL	LABOR RIEGO	105
349	16-283	JOAQUÍN CASCALES MOLILNA	LABOR RIEGO	94
350	16-282	ISABEL GRANADOS CARVAJAL	LABOR RIEGO	312
351	16-281	JOSÉ RODRÍGUEZ CASCALES	LABOR RIEGO	115
352	16-247	TERESA GÓMEZ AZNARTE	LABOR RIEGO	402
353	16-248	MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	822
354	16-249	MARAVILLAS MARTÍNEZ AZNARTE	LABOR RIEGO	670
355	16-261	MANUEL MARTOS BARRAGÁN	LABOR RIEGO	27
356	16-262	ALFONSO GARCÍA MORALES	LABOR RIEGO	185
358	16-257	ALFONSO GARCÍA MORALES	LABOR RIEGO	180
359	16-251	MANUEL MORALES GONZÁLEZ	LABOR RIEGO	400
360	16-252	ESPERANZA MOYA MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	817
361	16-253	MANUEL MORALES GONZÁLEZ	OLIVAR RIEGO	280
362	16-250	FLORIAN CASADO TRIVIÑO	LABOR RIEGO	805
363	16-948	BLANCA LEÓN MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	399
364	16-957	BERNABE PÉREZ CABRERIZO	LABOR RIEGO	13
365	16-254	TERESA RAMÍREZ AZNARTE	LABOR RIEGO	77
366	16-255	ANGEL JIMÉNEZ PORTERO	OLIVAR RIEGO	415
368	16-945	C.B. MARTÍNEZ GARCÍA-DONCEL	LABOR RIEGO	15.198
369	16-246	MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	OLIVAR RIEGO	106
370	16-946	JOAQUINA CASCALES HERNÁNDEZ	OLIVAR RIEGO	246
371	16-954	EMILIO PUERTAS CARVAJAL	LABOR RIEGO	84
372	16-619	FRANCISCO TRIVIÑO HERNÁNDEZ	LABOR RIEGO	446
373	16-618	MANUEL MARTOS BARRAGÁN	LABOR RIEGO	16
375	16-617	ISABEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	602
376	16-613	C.B. MARTÍNEZ GARCÍA DONCEL	LABOR RIEGO	839
377	16-610	ANTONIO MOYA MARTÍNEZ	LABOR RIEGO	270
378	16-933	TERESA RAMÍREZ AZNARTE	A L M E N D R O RIEGO	213
379	16-611	SIXTO SERRANO DELGADO	LABOR RIEGO	288
381	16-602B	NICOLASA PUERTAS GONZÁLEZ	LABOR RIEGO	420
382	16-601	MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	LABOR RIEGO	42

**TERMINO MUNICIPAL: HUÉNEJA**

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M<sup>2</sup></u>
383	16-608	FERNANDO MARTÍNEZ GARCÍA-DONCEL	LABOR RIEGO	647
384	16-612	JUAN M. SALVADOR CABRERIZO	LABOR RIEGO	754
385	16-606	MIGUEL RUIZ CASCALES	LABOR RIEGO	838
386	16-607	NARCISO RAMÍREZ IZQUIERDO	LABOR RIEGO	428
387	16-603	NICOLASA FUERTAS GONZÁLEZ	LABOR SECANO	114
388	16-604B	ANA ROSA FERNÁNDEZ	PASTOS	36
389	16-604A	ANA ROSA FERNÁNDEZ	LABOR SECANO	1.012
390	16-943D	MIGUEL AIMANSA COMPANY	PASTOS	61
391	16-605B	JOSÉ ROSA FERNÁNDEZ	PASTOS	1.111
392	16-605A	JOSÉ ROSA FERNÁNDEZ	LABOR SECANO	1.553
393	17-359F	MIGUEL AIMANSA COMPANY	LABOR SECANO	5.114
394	17-360	ANTONIA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	ALMENDROS	4.913
395	17-361	ASCENSIÓN GARCÍA CABRERIZO	LABOR SECANO	737
396	17-373B	EDUVIGIS SALMERÓN AVIVAR	LABOR SECANO	947
397	17-372C	ISABEL MARTÍNEZ PORTERO	LABOR SECANO	518
398	17-372B	ISABEL MARTÍNEZ PORTERO	PASTOS	427
399	17-373A	EDUVIGIS SALMERÓN AVIVAR	PASTOS	3.101
400	17-271L	SEBASTIANA ESTEBAN GUIJARRO	IMPRODUCTIVO	305
401	17-367	MANUEL SALMERÓN VIEZMA	LABOR SECANO	903
402	17-368	MANUEL GALLEGO AIMANSA	LABOR SECANO	708
404	17-481	JUAN RAMÍREZ ESTEBAN	LABOR SECANO	469
405	17-276G	SEBASTIANA ESTEBAN GUIJARRO	LABOR RIEGO	262
406	17-282	MARÍA RAMÍREZ RAMÍREZ	OLIVAR RIEGO	49
407	17-276F	SEBASTIANA ESTEBAN GUIJARRO	LABOR SECANO	3.746
408	17-392B	ESPERANZA MOYA MARTÍNEZ	PASTOS	657
409	17-392A	ESPERANZA MOYA MARTÍNEZ	LABOR SECANO	2.410
410	17-491	FRANCISCO RODRÍGUEZ TRIVIÑO	A L M E N D R O SECANO	2.725
411	17-393A	ESPERANZA MOYA MARTÍNEZ	LABOR SECANO	260
412	17-393B	ESPERANZA MOYA MARTÍNEZ	PASTOS	909
413	17-394A	MANUEL MORALES GONZÁLEZ	LABOR SECANO	1.093
414	17-394B	MANUEL MORALES GONZÁLEZ	PASTOS	4.323
415	17-352	ANA RAMÍREZ POYSEO	LABOR SECANO	3.017
416	17-353C	PRESENTACIÓN RAMÍREZ POYSEO	PASTOS	306
417	17-353A	PRESENTACIÓN RAMÍREZ POYSEO	LABOR SECANO	4.978
418	17-353B	PRESENTACIÓN RAMÍREZ POYSEO	LABOR SECANO	3.048
421	17-395C	NICOLASA FUERTAS GONZÁLEZ	PASTOS	14
423	17-419	DESCONOCIDO	PASTOS	42
424	17-412	MARÍA RAMÍREZ ESPÍN	PASTOS	2.159
425	17-414A	JOSÉ TRIVIÑO CUEVAS	A L M E N D R O SECANO	2.077
426	17-413	MARÍA IZQUIERDO GÁMEZ	PASTOS	6.177
428	17-418	ANA IZQUIERDO GONZÁLEZ	PASTOS	5.199
429	17-424A	MARÍA CARVAJAL RAMÍREZ	A L M E N D R O S SECANO	4.972
430	17-452	PRESENTACIÓN SERRANO SANTANDER	PASTOS	2.082
431	17-451	ANA M <sup>a</sup> . JIMÉNEZ JIMÉNEZ	ALMENDROS	2.538

**TERMINO MUNICIPAL: HUÉNEJA**

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M<sup>2</sup></u>
432	17-485	AMELIA RODRÍGUEZ AGUILERA	PASTOS	8.233
433	17-435	ANA M <sup>a</sup> . JIMÉNEZ JIMÉNEZ	ALMENDROS	7.063
434	17-432	MARÍA RAMÍEZ ESPÍN	MATORRAL	314
435	17-434A	FRANCISCO SALMERÓN RODRÍGUEZ	A L M E N D R O SECANO	2.831
437	17-434B	FRANCISCO SALMERÓN RODRÍGUEZ	MATORRAL	11.917
438	24-534	JUÁN AGUILERA MOLINA	PASTOS	721
439	24-533	ANTONIA CASCALES SALMERÓN	PASTOS	20
441	24-388B	PRESENTACIÓN CASCALES CABRERIZO	PASTOS	20.691
442	24-388A	PRESENTACIÓN CASCALES CABRERIZO	A L M E N D R O SECANO	13.270
443	24-387	PRESENTACIÓN CASCALES CABRERIZO	MATORRAL	14.855
444	24-386B	ANTONIO CASCALES OLIVARES	ALMENDROS	584
445	24-384	RAFAEL CASCALES OLIVARES	MATORRAL	375
446	24-389	ANDRÉS CABRERIZO OLIVARES	LABOR SECANO	4.578
447	24-390	SEBASTIÁN SALVADOR OLIVARES	ALMENDROS	2.190
448	24-393	JUÁN MALDONADO OLIVARES	ALMENDROS	4.327
449	24-379	MANUEL OLIVARES OLIVARES	MATORRAL	20
450	24-396A	FRANCISCO CARVAJAL CABRERIZO	ALMENDROS	2.052
451	24-396B	FRANCISCO CARVAJAL CABRERIZO	ALMENDROS	2.305
452	24-377	DOMINGO MALDONADO SALVADOR	ALMENDROS	375
453	24-376	SEBASTIÁN SALMERÓN MALDONADO	LABOR SECANO	289
454	24-374	GREGORIO CABRERIZO GIL	LABOR SECANO	6
455	24-373	SANTIAGO LÓPEZ MARTÍNEZ	LABOR SECANO	2.139
456	24-398A	SEBASTIÁN SALVADOR OLIVARES FRANCISCO LÓPEZ CARVAJAL Y SANTIAGO LÓPEZ MARTÍNEZ	LABOR SECANO	5.340
457	24-398B	SEBASTIÁN SALVADOR OLIVARES FRANCISCO LÓPEZ CARVAJAL Y SANTIAGO LÓPEZ MARTÍNEZ	PASTOS	344
458	24-398C	SEBASTIÁN SALVADOR OLIVARES DOMINGO MALDONADO SALVADOR	IMPRODUCTIVO	288
459	24-370	FRANCISCO CARVAJAL CABRERIZO	A L M E N D R O SECANO	1.285
460	24-372	FRANCISCO LÓPEZ CARVAJAL	ALMENDROS	542
461	24-371	MARÍA OLIVARES MARTÍNEZ	ALMENDROS	2.322
462	24-366	ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	LABOR SECANO	61

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la Resolución del expediente sancionador que se cita. (4/95).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.º 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación al interesado de la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, de 20 de agosto de 1996, a la empresa Pascual Hermanos, S.A., se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro.

«Resolución de 20 de agosto de 1996.  
Visto el expediente sancionador instruido en la Direc-

ción Provincial de Huelva con el número 4/95, incoado a la entidad Pascual Hermanos, S.A. domiciliada en la localidad de Valencia, por presunta infracción de la normativa vigente en materia de aplicación extensiva de normas en la circunscripción económica de la fresa en la provincia de Huelva.

**ANTECEDENTES**

1.º Que en virtud del Acta de fecha 17 de abril de 1995, formulada por funcionario habilitado del MAPA, de la Dirección Provincial de Huelva, se hacen constar los siguientes hechos:

Que la expedientada transportaba una partida de 10.208 Kgmos. de fresón para mercado en fresco sin etiquetas de control, durante el período del 12.4.95 al 17.4.95.

2.º La Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva, con fecha 26 de mayo de 1995, adoptó Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador por los hechos constatados en el Acta, con cuantos requisitos establece el artículo 13 y concordantes del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

La expedientada formula las alegaciones que constan en el expediente.

La instructora, considerando que las mismas no le exoneran de responsabilidad, emite Propuesta de Resolución que se notifica a la expedientada, quien presenta escrito de alegaciones que también consta en el expediente.

Con fecha de 8 de noviembre de 1995, esta Dirección General de Industria y Promoción Agroalimentaria, sin entrar en el fondo del asunto, dado los defectos formales del procedimiento, emite Resolución, por la que se retrotrae el expediente sancionador, incoado a la entidad Pascual Hermanos, S.A., al momento del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento.

3.º El Delegado Provincial de esta Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, con fecha 19 de enero de 1996, en cumplimiento de la Resolución de fecha 8.11.95 dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, adoptó Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador por los hechos constatados en las Actas de Inspección, con cuantos requisitos establece el artículo 13 y concordantes del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

4.º La expedientada formula escrito de alegaciones al Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador, en el que sucintamente dice:

Que la partida de fresa había de combinarse con espárragos de origen extremeño, siendo completada la carga el día 18 de abril de 1995, por lo que no puede considerarse que existe expedición hasta dicho día, quedando fuera del ámbito temporal de la Orden, acompañando copia del C.M.R. de transportes internaciones Hnos. Aznar, S.A.; interesando finalice el procedimiento sin sanción.

5.º El órgano instructor del expediente, estimando que las alegaciones formuladas no desvirtúan los cargos imputados, emite Propuesta de Resolución considerando como hechos probados la expedición de fresas para mercado sin acompañarlas de las etiquetas de control ASOPHFRESAS durante el período del 12.4.95 al 17.4.95, cuya actuación ha sido ejecutada con ánimo de lucro para eludir las normas y medidas de vigilancia e intervención establecidas en la materia, por lo que tales hechos incumplen lo dispuesto en los artículos 1.º, norma cuarta, y 2.º de la Orden de 7 de abril de 1995; constituyendo dos infracciones tipificadas en los artículos 4.1.4 (antirreglamentaria) y 4.2.13 (clandestinidad) y sanciones en el artículo 10.1, todos ellos del Real Decreto 1945/83, proponiendo dos sanciones en sus grados medios de 50.000 y 300.000 pesetas, respectivamente.

De conformidad con el artículo 19 del Reglamento que regula la potestad sancionadora, la Propuesta de Resolución se notifica a la expedientada, quien presenta escrito de alegaciones, en el que sustancialmente dice:

a) Que reitera sus escritos anteriores por los que quedó razonado y probado con la copia del C.M.R. la data de la expedición de la mercancía que fue el 18 de abril de 1995.

b) Que desde la entrada en vigor de la Constitución, artículo 25.1, nadie puede ser sancionado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituya infracción administrativa, según la legislación vigente, lo

que apoya en sentencia del Tribunal Constitucional; considerando ilegal el Real Decreto 1945/1983, lo que hace imposible tanto la tipificación como la sanción de la infracción.

Por último, interesa se declare la actuación de la expedientada conforme a derecho, sin imposición de sanción.

Vistos el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, la Orden de 7 de abril de 1995 de la Consejería de Agricultura y Pesca, el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, regulador de las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria y demás disposiciones concordantes, complementarias y de general aplicación.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Dirección General es competente para resolver el presente expediente sancionador en virtud del Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, con las modificaciones establecidas en los Decretos 4 y 270/96, de 9 de enero y 4 de junio, respectivamente, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y demás normas de general aplicación.

Segundo. El expediente ha sido tramitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto y Decreto 137/1..3, de 7 de septiembre.

Tercero. Del examen de los hechos, alegaciones, en su caso, documentos y demás pruebas del expediente, resulta la valoración jurídica siguiente:

Ha quedado acreditado el incumplimiento de lo establecido en el artículo primero, norma cuarta, y artículo segundo de la Orden de 7 de abril de 1995, al expedirse fresas para mercado sin etiquetas de control. Las alegaciones de la expedientada no tienen consistencia por:

a) Admite la carga y tránsito, pero iba a terminar de completar con productos de otra región, hecho que ni siquiera ha pretendido probar, no considerándose expedición hasta el día 18, fecha del C.M.R.

Es lo cierto y probado el tránsito de mercancía para mercado sin etiquetas y por tanto la infracción cometida.

b) En cuanto a la ilegalidad de la norma, decir que el Real Decreto 1945/83 recoge el mandato parlamentario de refundir y actualizar las normas vigentes en materia de inspección y vigilancia de las actividades alimentarias y de sanción de las infracciones. Y el Tribunal Constitucional en Sentencia de 6 de febrero de 1989 señala «... la simple refundición de aquellas normas preconstitucionales en un nuevo texto aprobado con posterioridad a la Constitución, como es el Real Decreto 1945/83, no es contraria a la referida exigencia formal (Ley), siempre que esto último no innove el ordenamiento sancionador y constituya una nueva reordenación sistemática, en un texto único de normas perfectamente válidas y vigentes...».

En consecuencia, los hechos imputados, ciertos y probados, que no han sido desvirtuados por la expedientada, constituyen dos infracciones tipificadas en los artículos 4.1.4 y 4.2.13 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, correspondiéndole multas de 50.000 y 300.000 pesetas, respectivamente, a tenor de lo establecido en el artículo 10.1 del mismo Real Decreto; importe de las sanciones proporcionadas a las infracciones calificadas en sus grados medios, teniendo en cuenta que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución y de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 de la misma Ley, podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, contado desde el día de notificación.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria resuelve sancionar a la entidad Pascual Hermanos, S.A., con multa total de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.) por incumplimiento de legislación vigente en materia de aplicación extensiva de normas en la circunscripción económica de la fresa en la provincia de Huelva.

Notifíquese la presente Resolución a la interesada en legal forma.

El Director General. Fdo.: Antonio López Suárez».

Contra la resolución transcrita, que no es definitiva en vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Huelva, 17 de octubre de 1996.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la Resolución del expediente sancionador que se cita. (18/95).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.º 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación al interesado de la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, de 20 de agosto de 1996, a la empresa Elisa Santana, S.L., se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro.

«Resolución de 20 de agosto de 1996.

Visto el expediente sancionador instruido en la Delegación Provincial de Huelva con el número 18/95, incoado a la entidad Elisa Santana, S.L. domiciliada en la localidad de Cartaya (Huelva), por presunta infracción de la normativa vigente en materia de aplicación extensiva de normas en la circunscripción económica de la fresa en la provincia de Huelva.

#### ANTECEDENTES

1.º Que en virtud del Acta de fecha 15 de abril de 1995, formulada por funcionario de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, se hacen constar los siguientes hechos:

Que la expedientada transportaba una partida de 2.834 Kgmos. de fresón para mercado en fresco sin etiquetas de control, durante el período del 12.4.95 al 17.4.95.

2.º La Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva, con fecha 26 de mayo de 1995, adoptó Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador por los hechos constatados en el Acta, con cuantos requisitos establece el artículo 13 y concordantes del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Al no formular el expediente escrito de alegaciones al Acuerdo de iniciación del Procedimiento Sancionador, la instructora del expediente considera dicho Acuerdo como Propuesta de Resolución, notificando a la interesada el preceptivo trámite de audiencia establecido en el artículo 19.2, relacionado con el 13.2 del reglamento sancionador, al que tampoco formula alegaciones.

Con fecha 8 de noviembre de 1995, esta Dirección General de Industria y Promoción Agroalimentaria, sin entrar en el fondo del asunto, dado los defectos formales del procedimiento, emite Resolución, por la que se retrotrae el expediente sancionador, incoado a la entidad Elisa Santana, S.L., al momento del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento.

3.º El Delegado Provincial de esta Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, con fecha 19 de enero de 1996, en cumplimiento de la Resolución de fecha 8.11.95 dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, adoptó Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador por los hechos constatados en el Acta de Inspección, con cuantos requisitos establece el artículo 13 y concordantes del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

4.º La expedientada no formula escrito de alegaciones al Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

5.º El órgano instructor del expediente, condiserando como hechos probados la expedición de fresas para mercado sin acompañarlas de las etiquetas de control ASOPHFRESAS durante el período del 12.4.95 al 17.4.95, cuya actuación ha sido ejecutada con ánimo de lucro para eludir las normas y medidas de vigilancia e intervención establecidas en la materia, por lo que tales hechos incumplen lo dispuesto en los artículos 1.º, norma cuarta, y 2.º de la Orden de 7 de abril de 1995; constituyendo dos infracciones tipificadas en los artículos 4.1.4 (antirreglamentaria) y 4.2.13 (clandestinidad) y sanciones en el artículo 10.1, todos ellos del Real Decreto 1945/83, proponiendo dos sanciones en sus grados medios de 50.000 y 275.000 pesetas, respectivamente.

De conformidad con el artículo 19 del Reglamento que regula la potestad sancionadora, la Propuesta de Resolución se notifica a la expedientada, quien no presenta escrito de alegaciones.

Vistos el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, la Orden de 7 de abril de 1995, de la Consejería de Agricultura y Pesca, el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, regulador de las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria y demás disposiciones concordantes, complementarias y de general aplicación.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Dirección General es competente para resolver el presente expediente sancionador en virtud del Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, con las modificaciones establecidas en los Decretos 4 y 270/96, de 9 de enero y 4 de junio, respectivamente, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y demás normas de general aplicación.

Segundo. El expediente ha sido tramitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto y Decreto 137/1..3, de 7 de septiembre.

Tercero. Del examen de los hechos, alegaciones, en su caso, documentos y demás pruebas del expediente, resulta la valoración jurídica siguiente:

Ha quedado acreditado el incumplimiento de lo establecido en el artículo primero, norma cuarta, y artículo segundo de la Orden de 7 de abril de 1995, al expedirse fresas para mercado sin etiquetas de control.

En consecuencia, los hechos imputados, ciertos y probados, que no han sido desvirtuados por el expediente, constituyen dos infracciones tipificadas en los artículos 4.1.4 y 4.2.13 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, correspondiéndole multas de 50.000 y 275.000 pesetas, respectivamente, a tenor de lo establecido en el artículo 10.1 del mismo Real Decreto; importe de las sanciones proporcionadas a las infracciones calificadas en sus grados medios, teniendo en cuenta que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución y de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 de la misma Ley, podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, contado desde el día de notificación.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria resuelve sancionar a la entidad Elisa Santana, S.L., con multa total de trescientas veinticinco mil pesetas (325.000 ptas.) por incumplimiento de legislación vigente en materia de aplicación extensiva de normas en la circunscripción económica de la fresa en la provincia de Huelva.

Notifíquese la presente Resolución a la interesada en legal forma.

El Director General. Fdo.: Antonio López Suárez».

Contra la resolución transcrita, que no es definitiva en vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Huelva, 17 de octubre de 1996.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expte.: 323-AG-96.

Encausado: Carmelo Prieto Scar.

Ultimo domicilio: C/ Moguer, 12. Aljaraque (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expte.: 362-SP-96.

Encausado: Las Tres Lunas, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Fray Juan de Palos, núm. 1. Palos de la Frontera (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expte.: 030-E-96.

Encausado: Fco. José Batista Vento.

Ultimo domicilio: Bda. La Paz, núm. 10. Cartaya (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Huelva, 14 de noviembre de 1996.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Jamones Zarco, S.L.

Ultimo domicilio: C/ San Juan, 14. Dúrcal.

Trámite que se notifica: Requer. Convalidación.

Granada, 28 de octubre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

<u>NºEXP.</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
4115.93	RAFAEL MORENO DIAZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
2727.94	LUISA GOMEZ PEREZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
2767.94	JUAN CASTANEIRA VAZQUEZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
2860.94	ELVIRA RUIZ FERNANDEZ	NOTIFICACION PARA TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2874.94	CARMEN RAGEL RAMOS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
2887.94	ANA MARIA SOLER SUCILLA	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2913.94	JOSE ANGEL PEREZ RODRIGUEZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL
4545.94	JUAN JIMENEZ VARELA	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4563.94	ANTONIA TORREJON MONTES	CITACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DESOLIDARIDAD
4565.94	JOSE MARIA JIMENEZ SALGUERO	CITACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DESOLIDARIDAD
4578.94	PILAR CALATAYUD GARCIA	CITACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DESOLIDARIDAD
4584.94	JOSE GONZALEZ MORALES	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4588.94	ROSA MARIA PALMA ESPEJO	NOTIFICACION PARA TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4617.94	JESUS MUÑOZ ROBLES	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4633.94	DIEGO RODRIGUEZ TORRES	CITACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DESOLIDARIDAD
4639.94	VICENTE FERNANDEZ GARCIA	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4743.94	CARMEN BARRERA GARCIA	CITACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DESOLIDARIDAD

4772.94	FRANCISCA MORENTE SANCHEZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL
4786.94	BLAS FRONTAN CUERVA	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4788.94	IGNACIO SANCHEZ MORILLA	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4790.94	JUAN JOSE NUÑEZ SOTO	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4848.94	MARIA CARMEN HERNANDEZ CALVO	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4872.94	ANTONIO IBANEZ BERNAL	CITACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DESOLIDARIDAD
4906.94	ANA MARIA CABA SANCHEZ	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4913.94	RAFAEL PONCE DE LEON QUIROS	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4942.94	JOSE CASTILLO DE COZAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4985.94	FELICIANA SANCHEZ TAMAYO	CITACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DESOLIDARIDAD
4999.94	JUANA ROA CUELLAR	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5014.94	MARIA LUISA MORENO CORDERO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
5021.94	NIEVES RIOS TEMBLADOR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL
5050.94	JUAN JIMENEZ SANTIAGO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL
5071.94	ANTONIO JESUS MARIN GUERRERO	CITACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DESOLIDARIDAD
5078.94	JESUS TOMILLERO MORALES	CITACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DESOLIDARIDAD
5083.94	ROSA DORADO FERNANDEZ	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

5104.94	PEDRO NUÑEZ GOMEZ	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD .
5106.94	JESUS RIVERA MOYA	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5108.94	PILAR RIVERA ARANZANA	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5122.94	JOSE BERNAL CANDON	CITACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DESOLIDARIDAD
5130.94	ROSARIO CASTAÑO SOTO	CITACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DESOLIDARIDAD
5150.94	LATIFA DABBOUN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5359.94	CRISTOBAL JIMENEZ JIMENEZ	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5367.94	JOSE MANUEL BEIRO CORRALES	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5404.94	FRANCISCO DEL RIO TAPIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL
5430.94	JUAN MANUEL MULERO GOMEZ	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5578.94	MANUEL SAUCEDO UTRERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5591.94	ANTONIO MARTINEZ CABAÑAS	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5624.94	MARIA CARMEN RODRIGUEZ PUERTAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL
5634.94	MARIA CARMEN CASTRO FERRADANS	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5639.94	RAFAEL ALVAREZ SANCHEZ	CITACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DESOLIDARIDAD
80.95	FRANCISCA GUERRERO RODRIGUEZ	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD .
81.95	SUSANA IGLESIAS ROMAN	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

359.95	JOSE TRAVIESO ROBLES	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL
690.95	ENCARNACION MARINAS DONAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL
793.95	FRANCISCO CRESPILO MUNIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL
821.95	DOMINGO SANCORIDO ARMARIO	CITACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DESOLIDARIDAD
1202.95	JORGE COAQUIRA CACERES	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1404.95	IGNACIO MANUEL COLON ROMERO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2248.95	JOSE GALVAN MORENO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
2803.95	MARIA VICTORIA NOTARIO CASTRO	CITACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DESOLIDARIDAD
3031.95	ANA MARIA BAREA RODRIGUEZ	NOTIFICACION PARA TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
3226.95	ROSARIO VIDAL LOPEZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
498.96	MARIA ISABEL RUIZ MONTES	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2767.94	JUAN CASTAÑEIRA VAZQUEZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
2860.94	ELVIRA RUIZ FERNANDEZ	NOTIFICACION PARA TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2874.94	CARMEN RAGEL RAMOS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
2887.94	ANA MARIA SOLER SUCILLA	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

2913.94	JOSE ANGEL PEREZ RODRIGUEZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL
3077.94	YOLANDA FRANCO FERNANDEZ	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 31 de octubre de 1996.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, por la que se notifican las resoluciones dictadas en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.*

Una vez intentada la notificación de las Resoluciones de los expedientes de reintegro de las subvenciones más los intereses de demora pertinentes, concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de Convocatoria de Ayudas Públicas de 3 de enero de 1994 en materia de Servicios Sociales y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Carmen Doña Toledo.  
Modalidad: Adquisición de Prótesis.  
Importe: 12.366 ptas.

Beneficiario: Bernardo González Macías.  
Modalidad: Adquisición de Prótesis.  
Importe: 12.366 ptas.

Beneficiario: Alicia Rodríguez Santamaría.  
Modalidad: Otras Ayudas.  
Importe: 82.054 ptas.

Beneficiario: Angel M. Fernández Quintero.  
Modalidad: Otras Ayudas.  
Importe: 61.541 ptas.

Beneficiario: María Carrasco Montesinos.  
Modalidad: Adquisición de Prótesis.  
Importe: 41.222 ptas.

Beneficiario: Dolores López Lamela.  
Modalidad: Adquisición de Prótesis.  
Importe: 30.916 ptas.

Beneficiario: Antonia Laguna Fernández.  
Modalidad: Adquisición de Prótesis.  
Importe: 30.916 ptas.

Beneficiario: María Palomo Cómitre.  
Modalidad: Adquisición de Prótesis.  
Importe: 30.821 ptas.

La Gerencia Provincial de IASS en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención a los fines y para las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art 22.1 de la Ley 9/93, de 30

de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (BOJA núm. 141, de 31 de diciembre), prorrogado para el ejercicio 1996 por Decreto 289/95, de 12 de diciembre, con la advertencia que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso ordinario ante la Dirección Gerencia del IASS en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la presente publicación.

Málaga, 14 de noviembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 8 de noviembre de 1996 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Eduardo Atienza Ponce y doña Isabel Bravo Viñolo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 3 de junio de 1996 del menor I.A.B., con número de expediente: 29/273/89, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 8 de noviembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 1996 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Pilar Jiménez Santos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez

días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 8 de febrero de 1996 de los menores F.J.M.J. y C.M.J., con números de expedientes: 29/404/93 y 29/062/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 30 de octubre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 1996 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Puertas Pacheco al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 3 de septiembre de 1996 de los menores T.P.J. y T.P.J., con número de expediente: 29/926-927/91, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 30 de octubre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 1996 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Pilar Recio Martín, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 15 de septiembre de 1996 del menor S.R.M., con número de expediente 29/468/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 30 de octubre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 29 de octubre de 1996 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Vargas Carrión y doña Yolanda Collado Cabello, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de mayo de 1996, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos del menor desamparado que es el de R.V.C. y no el de R.H.C., con número de expediente 29/645/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 29 de octubre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de noviembre de 1996 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María López Calderón, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 23 de septiembre de 1996 de las menores V.L.C. y C.M.L., con número de expediente 29/972-973/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 5 de noviembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 1996 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Cristina Aguilar Cortés al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 17 de junio de 1996 de la menor C.A.C., con número de expediente: 29/485/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 31 de octubre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de noviembre de 1996 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Juana Gil Gil al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 24 de septiembre de 1996 de la menor E.G.G., con número de expediente: 29/142/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 5 de noviembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 1996 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Domingo Moreno Silva, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 10 de septiembre de 1996 del menor J.J.M.L., con número de expediente 29/323/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera

de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 30 de octubre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 8 de noviembre de 1996 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Bueno Soler y doña Josefa Ruiz Márquez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 25 de abril de 1996 de la menor T.B.R., con número de expediente 29/448/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 8 de noviembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 1996 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Reinaldo y doña María Gloria Espejo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 10 de septiembre de 1996 del menor S.R.E., con número de expediente 29/679/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 31 de octubre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expte.: PS-SE-577/96.

Nombre y apellidos: Don Rafael Cadenas Mancheño.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 11 de julio de 1996, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 1.º del Decreto 400/90 (dado que el solicitante trabaja, superando sus ingresos el límite establecido en la normativa aplicable), con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-853/95.

Nombre y apellidos: Don Miguel Duque Pino.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 19 de abril de 1996, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.º 1.º del Decreto 400/90 (dado que la esposa del solicitante es perceptora de subsidio por desempleo hasta el 16 de enero de 1997), con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-2308/94.

Nombre y apellidos: Doña Concepción Martínez Nadal.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 11 de julio de 1996, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 1.º in fine del Decreto 400/90 (dado que la solicitante no cumple el requisito de residencia continuada en Andalucía desde el 1.6.89), con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-1311/94.

Nombre y apellidos: Don Francisco Morales Balongo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 11 de julio de 1996, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.º 1.º del Decreto 400/90 (dado que la hija del solicitante es beneficiaria de subsidio por desempleo hasta el 4 de enero de 1997), con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-464/95.

Nombre y apellidos: Don José M. García Telesforo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 15 de abril de 1996, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.º 1.º del Decreto 400/90 (dado que el solicitante es receptor de subsidio por desempleo hasta el 22 de noviembre de 1996), con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-825/96.

Nombre y apellidos: Don José M. Crespo Delgado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 10 de octubre de 1996, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad

por aplicación del art. 1.º in fine del Decreto 400/90 (dado que el solicitante no cumple el requisito de residencia continuada en Andalucía desde el 1.6.89), con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-684/95.

Nombre y apellidos: Don Miguel Manzano Expósito.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 7 de octubre de 1996, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.º 1.º del Decreto 400/90 (dado que su esposa es beneficiaria de subsidio por desempleo hasta el 4 de marzo de 1998), con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-1808/94.

Nombre y apellidos: Don Martín López Herrera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 17 de septiembre de 1996, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-1642/94.

Nombre y apellidos: Doña Gregoria de la Serna Tovar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 17 de septiembre de 1996, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-2764/94.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Pacheco Herrera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 17 de septiembre de 1996, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-2003/94.

Nombre y apellidos: Doña Isabel A. Jaén Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 15 de octubre de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 21 de marzo de 1996 por la que se concedía a la solicitante la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-1408/93.

Nombre y apellidos: Don Bernardo Silva Navarro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 17 de septiembre de 1996, mediante la cual se acuerda conceder la actualización de la ayuda complementaria del

curso de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-1349/95.

Nombre y apellidos: Don Emilio Borrallo Romero.

Contenido del acto: Por escrito de fecha 20 de septiembre de 1996, se le concede trámite de audiencia por período de 15 días para que alegue y presente la documentación que estime pertinente; en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento se desprende que se encuentra usted trabajando; advirtiéndole que transcurrido el plazo concedido se tendrá por evacuado el trámite de audiencia previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-SE-775/94.

Nombre y apellidos: Don Santiago Gómez Rosales.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 21 de junio de 1996, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por don Santiago Gómez Rosales, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-481/95.

Nombre y apellidos: Doña Enriqueta Manzano Vázquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 21 de junio de 1996, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por doña Enriqueta Manzano Vázquez, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-550/96.

Nombre y apellidos: Don Carlos J. Navarro Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 18 de octubre de 1996, por el que se solicita la aportación de certificado de empadronamiento actual expedido por el Servicio de Estadísticas del Ayuntamiento de Sevilla, con la advertencia que de no hacerlo así se procederá al archivo del expediente sin más trámite de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: PS-SE-427/96.

Nombre y apellidos: Doña Angeles Sierra Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 17 de octubre de 1996, por el que se solicita la aportación de original y fotocopia del documento nacional de identidad de su hijo David García Sierra, con la advertencia que de no hacerlo así se procederá al archivo del expediente sin más trámite de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: PS-SE-364/96.

Nombre y apellidos: Don Francisco Barrera Fuentes.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 15 de octubre de 1996, por el que se solicita la aportación de certificado de residencia a nombre del solicitante en el que conste de forma clara y expresa la residencia continuada del mismo desde el 1 de junio de 1989, expedido por el Ayuntamiento o Ayuntamientos donde haya residido desde esa fecha, con la advertencia que de no hacerlo así se procederá al archivo del expediente sin más trámite de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: PS-SE-181/96.

Nombre y apellidos: Don Jesús Bascón Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 9 de octubre de 1996, por el que se solicita la aportación de certificado de residencia a nombre del solicitante en el que conste de forma clara y expresa la residencia continuada del mismo desde el 1 de junio de 1989, expedido por el Ayuntamiento o Ayuntamientos donde haya residido desde esa fecha y certificado de convivencia donde se relacionen todos los miembros que constituyen la unidad familiar expedido por el Ayuntamiento de su localidad, con la advertencia que de no hacerlo así se procederá al archivo del expediente sin más trámite de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de noviembre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre enajenación de un inmueble propiedad de la Fundación don Luis Bocanegra y Guzmán.*

Por el presente se pone en conocimiento de las Fundaciones y cualquier otra persona física o jurídica, a quien pudiera interesar que se instruye expediente para la enajenación de un inmueble sito en C/ Miguel del Cid, núm. 78, de Sevilla, propiedad de la «Fundación Don Luis Bocanegra y Guzmán».

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, advirtiéndose que el expediente se encuentra en la Gerencia Provincial, habiendo un plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones.

Sevilla, 11 de noviembre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

*ANUNCIO de bases.*

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1996, acordó lo siguiente:

**BASES DE SELECCION PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS DE EMPLEADOS/AS LABORALES FIJOS/AS CON LA CATEGORIA DE ARQUITECTOS, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION**

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante Concurso-Oposición, de Tres plazas de empleados/as laborales fijos/as con categoría de Arquitectos, vacantes en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial, pertenecientes al Grupo A.21 correspondientes a la Oferta de Empleo de 1996.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

- Ser español/la.
- Tener cumplida la edad de 18 años.
- Estar en posesión del título de Arquitecto o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

#### Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial; debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberá indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Arquitecto (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

#### Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Personal de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 10 días naturales desde que termine el plazo de presentación de instancias.

#### Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 2.500 ptas. en la cuenta número 20920010191100000013 abierta a nombre de la Diputación Provincial de Jaén en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, en el supuesto de no ser admitidos/as.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

#### Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concederá a los aspirantes excluidos.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

#### Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

La selección constará de dos fases: Una de Concurso y otra de Oposición.

La fase de Concurso será previa a la de Oposición.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la Fase de Oposición a los efectos de establecer el aspirante seleccionado. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

#### 1. Fase de Concurso.

##### A) Méritos Académicos.

Expediente personal relacionado con la titulación exigida para tomar parte en la Convocatoria, según el siguiente desglose:

- Por cada Notable, 0,10 puntos.
- Por cada Sobresaliente, 0,15 puntos.
- Por cada Matrícula de Honor, 0,30 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 1 punto.

##### B) Méritos Profesionales.

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de Arquitecto, 0,20 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de Arquitecto, 0,10 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas, con la categoría de Arquitecto, 0,050 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 6 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

##### C) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

- Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días, 0,15 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días, 0,20 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días, 0,30 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días, 0,40 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días, 0,50 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días, 1 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

- Por la participación como Director, Coordinador o Ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente en varias materias sólo será objeto de una única puntuación.

Puntuación total por este apartado: 3 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

A) Méritos Académicos.

Certificación académica expedida por la Administración correspondiente, en la que conste la individualización de las asignaturas.

B) Experiencia Profesional.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

Certificado de cotizaciones de la Seguridad Social acompañado del contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

C) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora; cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

## 2. Fase de Oposición.

Primer Ejercicio: Consistirá en la realización de un test de preguntas concretas o un cuestionario sobre materias comunes del Programa Anexo, cuyo número determinará el Tribunal. El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización del ejercicio será de 90 minutos.

Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos a elegir por el aspirante, entre tres propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa Anexo. El tiempo máximo de realización para los dos supuestos será de 4 horas.

El sistema de calificación de los ejercicios será el siguiente: Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos.

## Octava. Desarrollo de los Ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la Baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a Técnico/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente de la Corporación.

- El Director Gerente del Área Técnica de Infraestructuras y Equipamientos Municipales.

- Un/a Empleado/a público/a designado/a por el Sr. Presidente a propuesta del Comité de Empresa.

Secretario: Funcionario de Carrera del Área de Personal de la Diputación con voz y voto, que se designe.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los vocales deberán estar en posesión de titulación académica de igual o superior nivel al exigido para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre del/los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para que proceda a formular la designación como empleado/s laboral/es fijo/s. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El/los aspirante/s propuestos/as presentará/n en el Área de personal de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, los/las aspirante/s propuestos/as no presentase/n la documentación, no podrán ser contratados y perderán todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

El/los aspirante/s seleccionado/s deberá/n someterse, previamente a la obtención de la condición de empleado público, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que el/la mismo/a no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesto/a.

Quien tuviere la condición de empleado/a público/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimoprimera. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base Final. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recursos Contencioso-Administrativos ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado o del que se dicte acto que imposibilite seguir con el procedimiento o produzca indefensión a los interesados, debiendo comunicar previamente a su intención de interponer el correspondiente recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

## A N E X O

### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y Estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia el Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
6. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.
7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.
9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
10. Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.
11. Organización y competencias municipales/provinciales.
12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
13. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.
14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

15. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

16. Derechos y deberes fundamentales del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al Servicio de las Entidades Locales.

17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

18. El Presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

### MATERIAS ESPECIFICAS

1. Evolución histórica del urbanismo y su legislación en España en la Edad del Humanismo. Las fundaciones y las intervenciones urbanas.

2. Evolución histórica del urbanismo y su legislación en España en la Edad Contemporánea. De los ensanches a la Ley de 1975.

3. La Ley de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo de 1990 y el Texto Refundido de 1992. Estado actual de la legislación y distribución de competencias.

4. Clasificación del Suelo. Criterios legales. Sistemas generales.

5. Régimen del Suelo Urbano y Urbanizable. Dotaciones y ordenaciones mínimas. Aprovechamientos.

6. Régimen del Suelo no Urbanizable. Ordenación y construcciones en el espacio rural. Competencias concurrentes.

7. Derechos y deberes urbanísticos de los propietarios del suelo.

8. Valoraciones urbanísticas de suelo y valoraciones catastrales de inmuebles.

9. Planeamiento Urbanístico. Tipología y jerarquía de los planes.

10. Procedimientos de elaboración y aprobación de los planes. Efectos de los planes.

11. Plan General Municipal de Ordenación.

12. Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento. Normas de ámbito provincial.

13. Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

14. Delimitación del Suelo Urbano. Normas de aplicación directa.

15. Programa de Actuación Urbanística. Plan Parcial de Ordenación.

16. Planes Especiales. Catálogo de Planeamiento.

17. Estudio de Detalle. Proyecto de Urbanización.

18. Areas de reparto y aprovechamiento tipo.

19. Ejecución de los planes en actuaciones sistemáticas. Unidades de Ejecución.

20. Sistema de Compensación. Sujetos, procedimientos e instrumentos de gestión.

21. Sistema de Cooperación. Sujetos, procedimientos e instrumentos de gestión.

22. Sistema de Expropiación. Supuestos de expropiaciones urbanísticas.

23. Procedimiento de expropiación de la Ley del Suelo y relación con la legislación de expropiación forzosa.

24. Actuaciones asistemáticas en Suelo Urbano. Transferencias de aprovechamiento.

25. Obtención de terrenos dotacionales.

26. Licencias urbanísticas y autorizaciones sectoriales. Actos sujetos a licencias y tipología de éstas en la legislación urbanística y en la de régimen local.

27. Deber de conservación, órdenes de ejecución y ruina.

28. Protección de la legalidad urbanística y parcelaciones. Sanciones.

29. Patrimonio Municipal del Suelo. Derechos de tanteo y retracto.

30. Competencias urbanísticas en Andalucía. Organos Urbanísticos.

31. Ley de Ordenación del Territorio Andaluz. Planes territoriales y actividades con incidencia en el territorio.

32. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia.

33. Espacios naturales protegidos. Legislación estatal y autonómica. Tipología de espacios y planes.

34. Carreteras y ferrocarriles. Vías pecuarias y rurales. Protecciones, usos y afecciones.

35. Ley de Protección Ambiental. Tratamiento de residuos y calidad del aire. Planes de gestión.

36. Ley de Protección Ambiental y legislación estatal de Estudios de Impacto Ambiental.

37. Legislación de aguas. Protección de cauces. Depuración y vertido de aguas residuales.

38. Legislación estatal y autonómica de patrimonio histórico. Bienes inmuebles protegidos y protección arqueológica. Plan General de Bienes Culturales.

39. Información urbanística. Medio Físico y Afecciones.

40. Información urbanística. Medio Urbano y Sociedad.

41. Series cartográficas territoriales, catastrales y urbanas. Informatización de la cartografía. Sistemas de información geográfica.

42. El espacio urbano. Viario urbano. Utilización general y accesibilidad de minusválidos.

43. Sistemas de espacios libres y equipamientos públicos. Tipologías, módulos y características mínimos y su tratamiento.

44. Sistemas de infraestructuras urbanas. Tipología y dotaciones mínimas.

45. Tipologías de usos privativos del suelo en núcleos urbanos. Compatibilidad y complementariedad de usos.

46. Técnicas y parámetros de ordenación urbanística de la edificación. Tipos de ordenanzas. Casos recurrentes en la problemática de aplicación.

47. Estado y problemática de planeamiento general en la Provincia.

48. Sistema de ciudades de la Provincia. Comarcación agraria.

49. Tipologías de poblamiento en la Provincia.

50. Planes territoriales en la Provincia. Estudios de la Sierra de Segura y de la Aglomeración urbana de Jaén.

51. Espacios naturales protegidos de la Provincia. Planes de los espacios.

52. Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales.

53. Arquitectura del Renacimiento en la Provincia de Jaén.

54. Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. El Urbanismo de Carlos III.

55. Plan de Instalaciones deportivas. Contenido, actuaciones y tramitación.

56. Los Planes Provinciales de Obras y Servicios. Tramitación, contratación y ejecución de Obras y Servicios incluidas en el Plan Provincial.

57. Centros de Servicios Sociales en Andalucía. Características técnicas y funcionales, legislación vigente.

58. Eliminación de barreras arquitectónicas. Reglamentación sobre accesibilidad a minusválidos.

59. Actuaciones en edificios públicos. Cumplimiento de normativa de aplicación.

60. Normativa y Reglamentación sobre piscinas públicas en Andalucía. Decreto 77/1993, de 8 de junio.

61. Plan Operativo Local. Contenido y tramitación.

62. Normas básicas de la edificación. Aspectos generales.

63. Rehabilitación de edificios públicos. Aspectos técnicos y funcionales. Normativa de aplicación.

64. Norma CPI-91. Protección y prevención de incendios. Criterios de aplicación.

65. Norma EH-91. Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa y armado.

66. Normativa básica sobre aislamiento en la edificación: NBE-CT79 y NBC-CA82.

67. Reglamento de Espectáculos públicos. Reglamento General de Policía de espectáculos públicos y actividades recreativas. Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto.

68. La supervisión técnica de proyecto en la Administración. Informes y tramitación.

69. Estructura provincial de Municipios, comarcas y zona de acción especial. Pequeños núcleos.

70. Relaciones de la Diputación con los Ayuntamientos. Prestación de servicios. Colaboración.

71. La arquitectura popular en la provincia de Jaén. Constantes arquitectónicas. Tipologías por zonas.

72. Actuaciones en cementerios. Criterios técnicos y funcionales. Normativa de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 6 de noviembre de 1996.- El Presidente, Felipe López García.

#### AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

##### *EDICTO. (PP. 3705/96).*

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Chipiona, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1996, la rectificación de la leyenda del escudo de Chipiona, y según la legislación aplicable (Decreto 14/95, de 31 de enero de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía), se somete a información pública por espacio de 20 días a efectos de alegaciones.

La leyenda del escudo de Chipiona queda de la siguiente forma:

##### CAEPIONIS TURRIS

Chipiona, 28 de octubre de 1996.- El Alcalde-Presidente, Justo Masot Monserrat.

#### AYUNTAMIENTO DE RONDA

##### *EDICTO.*

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ronda hace saber que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1996, acordó por unanimidad de los grupos asistentes, la rectificación de la Base Duodécima de la convocatoria de una plaza de Policía Local, vacante en la Plantilla de funcionarios, adaptándola a lo establecido en el art. 3.º del Decreto 196/92, de 24 de noviembre, y su publicación en los distintos Boletines Oficiales.

En este sentido, dicha base quedará redactada como sigue: «Expirado el plazo de presentación de solicitudes y resueltas las incidencias que hubieran podido plantearse, el Sr. Alcalde nombrará Funcionario de Carrera al opositor propuesto por el Tribunal que presente la documentación en regla y supere con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o en las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ronda, 8 de noviembre de 1996.- El Alcalde.

## CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

*ANUNCIO de Asamblea General Ordinaria.  
(PP. 4003/96).*

De conformidad con lo establecido en el apartado número 3 del artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores Consejeros Generales de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Entidad, sita en Plaza de Villamena, número 1, de Granada. En caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, media hora después de la anteriormente señalada.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

Punto 1.º Constitución de la Asamblea.

Punto 2.º Informe del Presidente de la Entidad.

Punto 3.º Informe de Gestión. Líneas generales de actuación para 1997. Comentario al Plan Estratégico 1996/98.

Punto 4.º Informe del Presidente de la Comisión de Control.

Punto 5.º Nombramiento de suplente a Vocal del Consejo de Administración del Grupo de Corporaciones Municipales que no se ha renovado en el proceso de 1996.

Punto 6.º Ruegos y preguntas.

Punto 7.º Designación de Interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

Granada, 26 de noviembre de 1996.- El Presidente,  
Julio Rodríguez López.

## SDAD. COOP. DE VIVIENDAS SANTANA

*ANUNCIO de convocatoria Asamblea General Extraordinaria. (PP. 4002/96).*

En cumplimiento del art. 73 de la Ley 2 de mayo de 1985, de Cooperativas Andaluzas, se convoca a todos los socios de la Sociedad Cooperativa de Viviendas en liquidación «Santana» para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre de 1996 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas del mismo día en segunda, en el Salón de Actos de la Casa del Pueblo de Linares, sita en C/ Tetuán, núm. 34, y con el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación, si procede, del Balance Final de la Liquidación de la Cooperativa, elaborado y firmado por los liquidadores.

Linares, 14 de noviembre de 1996.- El Liquidador,  
Francisco Jiménez Doblado.

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:*

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4
- BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43
- CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
- GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35
- LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23
- LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5
- PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55
- DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11
- TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

# PUBLICACIONES

## COLECCIÓN: LEGISLACIÓN

**Título:** LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**Autor:** **Pedro Escribano Collado**  
Catedrático de Derecho Administrativo  
Universidad de Sevilla



**P.V.P. 8.300.- (IVA incluido)**  
Edición cerrada al 31.12.94  
Un volumen de 2.000 páginas

- Contenido:**
- Repertorio de legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía
  - Índice cronológico de disposiciones
  - Índice alfabético por materias

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Formato:** UNE A5L

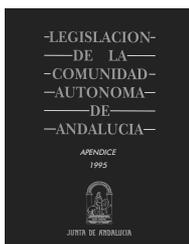
**Venta:** En librerías

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11

Bellavista. 41014 SEVILLA.

**Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**



**P.V.P. 1.430.- (IVA incluido)**  
Edición cerrada al 31.12.95  
Un volumen de 286 páginas



FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63